CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES TORRES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2019.08.14 14:12:04 -06'00'

BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

AÑO CXXV | La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 16 de agosto del 2019 | Nº 153 — 20 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Asueto concedido a los servidores que laboran en las oficinas judiciales del cantón de Los Chiles, provincia de Alajuela.

SE HACE SABER:

Que las oficinas judiciales del cantón de los Chiles, provincia de Alajuela, permanecerán cerradas durante el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, con las salvedades de costumbre, por motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

San José, doce de agosto de dos mil diecinueve.

Lic. Wilbert Kidd Alvarado
Subdirector Ejecutivo a. í.

O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019370956).

JUZGADO NOTARIAL

HACE SABER:

A la Dirección Nacional de Notariado, al Archivo Notarial, al Registro Nacional y al Registro Civil, que en el proceso disciplinario notarial N° 13-000083-0627-NO, de Registro Civil contra Ana Lucía Castillo Soto (cédula de identidad N° 1-709-828), este Juzgado mediante resolución N° 553-2014 de las ocho horas del veintiocho de octubre del dos mil catorce (folio 91), confirmada por el Tribunal Disciplinario Notarial mediante voto N° 80-2019 (folio 138), dispuso imponerle a la parte denunciada la corrección disciplinaria de seis meses de suspensión en el ejercicio de la función notarial. Rige ocho días naturales después de su publicación en el *Boletín Judicial*, de conformidad con el artículo 161 del Código Notarial. Juzgado Notarial. Notifíquese.

San José, 21 de junio de 2019.

M.Sc. Juan Carlos Granados Vargas,
Juez

1 vez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367159).

A: Gerardo Ruin Céspedes, mayor, notario público, cédula de identidad número 9-0037-0181, de demás calidades ignoradas; que en proceso disciplinario notarial número 17-000301-0627-NO-627-NO establecido en su contra por Grettel Mariela Palma Arias, se han dictado las resoluciones que literalmente dicen: Juzgado Notarial, a las diez horas y veintiuno minutos del veintitrés de mayo del dos mil diecisiete. Se tiene por establecido el presente proceso disciplinario notarial de Grettel Mariela Palma Arias contra Gerardo Eugenio Ruin Céspedes, a quien se confiere traslado por el plazo de ocho días; dentro de ese plazo debe informar respecto de los hechos denunciados y ofrecer la prueba de descargo que estime de su interés. Para los efectos del artículo 153 del Código Notarial, se tiene como parte a la Dirección Nacional de Notariado, entidad que dentro del plazo señalado debe referirse respecto de la presente denuncia y aportar la prueba que considere pertinente. Se le previene a las partes que dentro del plazo citado, deben indicar medio en el cual recibir notificaciones, ya sea: Correo electrónico, fax, casillero o en estrados, en el entendido de que, mientras no lo hagan, o si la notificación no se pudiere efectuar por el(los) medio(s) señalado(s) por la parte, las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán automáticamente notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, incluidas las sentencias. De manera simultánea como máximo y dentro de los ya citados, podrán señalarse dos medios distintos o iguales para recibir notificaciones, pero deberá indicarse en forma expresa, cual de ellos se utilizará como principal; en caso de omisión, será esta Autoridad la que realizará la elección. Si se señalare correo electrónico, la cuenta de correo deberá de estar acreditada por el Departamento de Tecnología de la Información del Poder Judicial. En caso de señalar fax, éste deberá de estar instalado dentro del territorio nacional. Asimismo, se le previene a cada parte, que, si no escogiere alguno de los medios anteriormente detallados u otro medio autorizado para atender notificaciones, deberá necesariamente designar en estrados; si no lo hiciere se producirán iguales consecuencias a las señaladas respecto a la notificación automática. En caso de señalar en estrados, se hace saber a la parte, que las listas de los procesos se exhibirán para su consulta, en la Oficina Centralizada de Notificaciones del Primer Circuito Judicial de San José (tercer piso del Edificio de los Tribunales de Justicia de este Circuito Judicial), los días martes y jueves de cada semana. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 02 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular N° 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. “Se exhorta a las partes a que suministren un medio de localización lo más ágil y eficiente posible, particularmente recomendamos un “celular o un correo electrónico”, siendo mucho mejor señalar las dos alternativas a la vez. Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones”. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, sesión N° 78-07 celebrada el 18 de octubre del 2007, artículo LV, se les solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) Lugar de trabajo. b) Sexo. c) Fecha de nacimiento. d) Profesión u oficio. e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad. f) Estado civil. g) Número de cédula. h) Lugar de residencia. De conformidad con los artículos 153 del Código Notarial y 19 de la Ley de Notificaciones, notifíquesele esta resolución a la parte denunciada, mediante cédula y copias de ley; ya sea personalmente o en su casa de habitación o domicilio registral. Al respecto, se debe tener en cuenta que, si la notificación es en la casa de habitación del denunciado o en su domicilio registral, la cédula de notificación y copias podrán ser recibidas por cualquier persona que aparente ser mayor de quince años o por la propia persona denunciada; pero si la notificación se realiza en el lugar de trabajo u oficina, esta debe ser entregada únicamente a la persona denunciada. La notificación en la oficina notarial de la parte denunciada ubicada en San José, Goicoechea, Central, 100 metros norte del Centro Comercial Guadalupe, Goicoechea San José, se comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales y Otras Comunicaciones; Segundo Circuito Judicial de San José (Goicoechea). Asimismo, se ordena notificar a la Dirección Nacional de Notariado, mediante comisión dirigida a la Oficina de Comunicaciones del Segundo Circuito Judicial de San José, en: San Pedro Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Edificio Sigma, quinto piso. En el caso de que la notificación de esta resolución deba realizarse en un lugar o zona de acceso restringido,

se ordena permitir el ingreso al funcionario notificador a fin de realizar la diligencia encomendada; y en caso de que se impida tal ingreso, se tendrá por válida la notificación con la entrega de la cédula correspondiente a la persona encargada de regular la entrada (artículos 4, 11, 34, 36, 39, 47, 58 y 59 de la Ley de Notificaciones Judiciales vigente N° 8687, publicada en *La Gaceta* N° 20 del jueves 29 de enero del 2009). Obténgase, por medio de intranet, las direcciones reportadas por la parte denunciada en la Dirección Nacional de Notariado y Registro Civil. En caso de que el denunciado no sea habido en ninguna de las anteriores direcciones, hágase consulta vía intranet a la Dirección de Servicios Registrales del Registro Nacional, a efecto hacer constar si la parte denunciada tiene apoderado inscrito en ese Registro. De conformidad con el artículo 313 del Código Procesal Civil, se hace ver a la parte accionante que en el caso de que desee presentar una pretensión resarcitoria contra la parte denunciada, tendrá oportunidad para realizar dicha gestión hasta antes de que esa parte procesal conteste esta denuncia; y para tal efecto, tendrá que cumplir con los requerimientos del numeral 152 del Código Notarial, en su necesaria relación con el artículo 290 del Código Procesal Civil. *Finalmente, dentro del plazo de ocho días, indique el denunciante alguna dirección en la cual esta Autoridad pueda notificar al notario denunciado. En caso de no conocer ninguna dirección, hacer caso omiso de esta prevención. Lo anterior a efecto de facilitar la notificación de la existencia de este proceso al accionado. Tome nota la parte denunciada que, de conformidad con lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en Voto N° 2010-8722, y por el Tribunal Disciplinario Notarial en Votos Nos. 265-2012 y 70-2015, es obligación de los notarios que ejercen como tales el tener actualizados sus datos personales en cuanto a las direcciones de oficina y lugar para atender notificaciones.* Notifíquese. Lic. Francis Porras León, Juez Tramitador.—Juzgado Notarial.—San José, a las catorce horas catorce minutos del veintidós de enero del dos mil diecinueve. Siendo fallidos los intentos por notificarle al Lic. Gerardo Ruin Céspedes, la resolución dictada a las diez horas veintiuno minutos del veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, en las direcciones reportadas en la Dirección Nacional de Notariado (4, 7, 26, 34), y el último domicilio registral reportado en el Registro Civil (ver folio 48, 50, 57), y siendo que no tiene apoderado inscrito ante el Registro de Personas Jurídicas (folio 41, 42), de conformidad con lo dispuesto por el párrafo IV del artículo 153 del Código Notarial, se dispone notificarle al citado profesional esa resolución así como la presente, por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el *Boletín Judicial*; comuníquese a la Imprenta Nacional. Se le hace saber al denunciado(a) que los hechos que se le atribuyen son presunta falta de inscripción del vehículo placas BFG527. Conforme lo dispone el citado numeral, comuníquese esta resolución a la Jefatura de Defensores Públicos, con el fin de que se le nombre un defensor público al denunciado(a) Gerardo Ruin Céspedes, cédula de identidad N° 9-0037-0181. Notifíquese. Lic. Francis Porras León, Juez Tramitador. Notifíquese.

San José, 22 de enero del 2019.

Lic. Francis Giovanni Porras León
Juez Tramitador

1 vez.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019367183).

A la Dirección Nacional de Notariado, al Archivo Notarial, al Registro Nacional y al Registro Civil, que en el Proceso Disciplinario Notarial N° 18-000092-0627-NO, de Registro Civil contra Karla García Naranjo (cédula de identidad N° 1-1315-0644), este Juzgado mediante resolución N° 322-2019 de las veinte horas y cincuenta y seis minutos del treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, dispuso imponerle a la parte denunciada la corrección disciplinaria de un mes de suspensión en el ejercicio de la función notarial. Rige ocho días naturales después de su publicación en el *Boletín Judicial*, de conformidad con el artículo 161 del Código Notarial. Notifíquese.

San José, 24 de junio del 2019.

M.Sc. Juan Carlos Granados Vargas,
Juez

1 vez.—O. C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367220).

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Remates

SEGUNDA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco dólares exactos, soportando colisiones 15-602869-0491-TC, número de boleta 3000495362, del Juzgado de Transito de Desamparados, sáquese a remate el vehículo N° 881449, Marca: Toyota, Estilo: Corolla GLI, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, Serie: JTDBL42E109141655, carrocería: Sedan, 4 puertas, tracción: 4x2 N° Chasis: JTDBL42E109141655, año fabricación: 2011, color: beige, Vin: JTDBL42E109141655, N° Motor: 2ZR0797479, modelo: ZRE142L-AEPNK, cilindrada: 1800 c.c., cilindros: 4 combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las ocho horas y treinta minutos del tres de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de dieciséis mil ochocientos setenta y un dólares con veinticinco centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cinco mil seiscientos veintitrés dólares con setenta y cinco centavos (25% de la base original). Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Diego Alberto Guadamuz Mora. Expediente Nº 17-017699-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago,** 11 de julio del 2019.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2019370301).

En este Despacho, con una base de diecisiete mil doscientos sesenta y tres dólares con catorce centavos, sáquese a remate el vehículo: BNF451, marca: Citroen, estilo: C3, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: VF7SX9HJCJT500752, carrocería: Sedan 4 puertas Hatchback, tracción: 4x2, número chasis: VF7SX9HJCJT500752, año fabricación: 2017, combustible: diesel, color: gris, cilindrada: 1560 C.C. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del ocho de octubre del dos mil diecinueve, con la base de doce mil novecientos cuarenta y siete dólares con treinta y seis centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, con la base de cuatro mil trescientos quince dólares con setenta y nueve centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Pablo Borge Leandro. Expediente Nº 18-005225-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 28 de junio del 2019.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370334).

En este Despacho, con una base de setenta y nueve mil quinientos once dólares con veintiséis centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas 272-00000801-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número noventa y un mil trescientos veintitrés, derecho 000, la cual es terreno con una casa de habitación. Situada en el distrito Puerto Cortés, cantón Osa, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, María Cecilia Soto Elizondo; al sur, Geovanny Méndez Guerrero; al este, calle pública y al oeste, Fernando Wong Archibald. Mide: seiscientos ochenta y dos metros con tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de setiembre de

dos mil diecinueve con la base de cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y tres dólares con cuarenta y cuatro centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y treinta minutos del dos de octubre de dos mil diecinueve con la base de diecinueve mil ochocientos setenta y siete dólares con ochenta y un centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica S.A contra María Félix Zúñiga Baltodano, Ronald Alexis Zúñiga Baltodano. Exp.: 15-019525-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de marzo del 2019.—Licda. Yesenia Solano Molina, Jueza Decisora.—(IN2019370335).

En este Despacho, Con una base de siete millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas número XWR005. Marca Nissan. Estilo Sentra. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Año 2016. Color negro. Vin 3N1AB7AD0GL627502. Cilindrada 1800 cc. Combustible gasolina. Motor Nº MRA8702637H. Para tal efecto se señalan las catorce horas y treinta minutos del nueve de setiembre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de cinco millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de un millón setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Eduardo de Jesús Monge Quintanilla Exp:18-005196-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 12 de junio del 2019.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370336).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; a las ocho horas y cincuenta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve, y con la base de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete dólares con catorce centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: Finca inscrita en el Registro Público, partido de San José, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número 450323-000, la cual es terreno para construir, lote 29-H con una casa de habitación. Situada: en el distrito 01 San Isidro, cantón 11 Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al noreste, calle pública con frente de 8 metros; al noroeste, lote 30-H; al sureste, lote 28-H, y al suroeste, Jardines de Coronado S. A. Mide: ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las ocho horas y cincuenta minutos del ocho de octubre del dos mil diecinueve, con la base de sesenta y siete mil cuatrocientos quince dólares con treinta y cinco centavos (rebajada en un veinticinco por ciento), y para la tercera subasta, se señalan las ocho horas y cincuenta minutos del veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, con la base de veintidós mil cuatrocientos setenta y un dólares con setenta y ocho centavos (un veinticinco por ciento de la base inicial). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Denia María de los Ángeles Arias Vargas. Expediente Nº 18-010749-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 23 de agosto del 2018.—Licda. Kathya María Araya Jácome, Jueza.—(IN2019370337).

En este Despacho, con una base de mil ciento noventa y seis dólares con noventa y tres centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones 18-003133-0489-TR 201877800313; sáquese a remate el vehículo 743181, marca: Subarú, estilo: Impreza 2.0, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, serie: JF1GH7LW48G024968, carrocería: Sedan 4 puertas, Hatchback, tracción: 4x4, N° Chasis: JF1GH7LW48G024968, año fabricación: 2008, color: gris, combustible: gasolina, cilindrada: 2000 c.c. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas y cero minutos del ocho de octubre del dos mil diecinueve, con la base de ochocientos noventa y siete dólares con setenta centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y cero minutos del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, con la base de doscientos noventa y nueve dólares con veintitrés centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Carlos Rodríguez Méndez, Karim Alvarado Quesada. Expediente Nº 18-005221-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia,** 28 de junio del 2019.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370338).

En este Despacho, con una base de ciento siete mil doscientos noventa y seis dólares con sesenta y cuatro centavos, soportando servidumbre trasladada citas: 281-02121-01-0801-001, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 606361-001 y 002, la cual es terreno de frutales. Situada en el distrito 5-Piedades, cantón 9-Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, Olga Lidia Sandi Arias y servidumbre de paso en parte; al sur, Luis Mendoza Artavia; al este, Octavio Sandi Aguilar y al oeste, Octavio Sandi Aguilar. Mide: setecientos noventa y cuatro metros cuadrados. Plano: SJ-1374947-2009 metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del nueve de setiembre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del diecisiete de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de ochenta mil cuatrocientos setenta y dos dólares con cuarenta y ocho centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de veintiséis mil ochocientos veinticuatro dólares con dieciséis centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Edelberto Trigueros Ramírez, Rebeca Marcela Arce Leiva. Exp.: 18-005195-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 07 de junio del 2019.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370339).

En este Despacho, con una base de tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho colones con veintitrés céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo Placas número BCF962. Marca Honda. Estilo CRV. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Año 1997. color gris. Vin JHLRD1850VC041545. Cilindrada 2000 c.c. Combustible gasolina. Motor Nº B20B43057220. Para tal efecto se señalan las quince horas y cero minutos del siete de octubre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del quince de octubre del año dos mil diecinueve con la base de dos millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis colones con diecisiete céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve con la base de ochocientos cincuenta y un mil ciento veintidós colones con seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que

en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Polasi JDS Corporaciones de Inversiones S. A. contra Andrés Arnoldo Barboza Aguilar. Exp.: 16-003890-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 04 de julio del 2019.—Lic. José Gerardo Noguera Pérez, Juez Tramitador.—(IN2019370346).

En este Despacho, con una base de cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta colones con veinte céntimos, libre de gravámenes prendarios; sáquese a remate el vehículo: placas número: BGT539, marca: Hyundai, estilo: Terracan, categoría: automóvil, año: 2002, color: vino, vin: KMHNN81WP2U046063, cilindrada: 2500 CC. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del primero de octubre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de octubre del dos mil diecinueve, con la base de tres millones ciento ochenta y seis mil setecientos cinco colones con quince céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de octubre del dos mil diecinueve, con la base de un millón sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco colones con cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Polasi JDS Corporación de Inversiones S. A. contra Dianna Ivonne Urbina Chacón, Marcial Solís Vega. Expediente Nº 18-014481-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 05 de agosto del 2019.—Msc. Wendy Mayela Pagani Rojas, Jueza Decisora.—(IN2019370347).

En este Despacho, con una base de doscientos veinte mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula N° seiscientos veintidós mil ciento treinta y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con una construcción de dos plantas. Situada en el distrito Gravilias, cantón Desamparados de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 13 metros 9 centímetros de frente; al sur, Virgilio Segura Chinchilla; al este, calle pública con 36 metros 10 centímetros de frente; y al oeste, Alba Monge Mora. Mide: cuatrocientos cuarenta y cinco metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del diecisiete de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veinticinco de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de ciento sesenta y cinco mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve, con la base de cincuenta y cinco mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Duques de Negresco S. A. contra Belcebi del Carmen Elizondo Rodríguez, Maderas Elizondo S. A. Expediente: 18-017681-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de marzo del 2019.—Yesenia Solano Molina, Jueza Decisora.—(IN2019370358).

En este Despacho, con una base de ciento veinte mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 131004-000, derecho 000, la cual es terreno con casa. Situada en el distrito 1-Guadalupe, cantón: 08-Goicoechea, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 17.70 metros; al sur, María Vargas Gagini; al este, María Vargas Gagini con 17.40 metros; y al oeste, calle pública. Mide: doscientos ochenta y cinco metros con siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cero minutos del cinco de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del dieciséis de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de noventa mil dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de treinta mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Duques de Niza S.A. contra Inversiones Turísticas Cawi del Norte S.A. Expediente N° 19-006186-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José,** 17 de julio del 2019.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2019370359).

En este Despacho, con una base de ciento cuarenta y cinco mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 60499-000, la cual es terreno con 1 construcción. Situada en el distrito 2-Merced, cantón 1-San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, avenida 7 con 10m; al sur, Ángel Laspiur; al este, Elías Fauaz y al oeste, Miguel Gómez. Mide: doscientos noventa y cinco metros con tres decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las 14:30 horas del 07/11/2019. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las 14:30 horas del 15/11/2019 con la base de ciento ocho mil setecientos cincuenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las 14:30 horas del 25/11/2019 con la base de treinta y seis mil doscientos cincuenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Reino de Granada S. A. contra Inversiones Turísticas Cawi del Norte S. A. Exp.: 19-006031-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 27 de mayo del 2019.—Licda. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2019370360).

En este Despacho, con una base de seis mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con ochenta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BGT593, marca: Chevrolet, categoría: automóvil, serie: KL1MJ6C47EC029539, estilo: Spark LS, capacidad: 5 personas, año: 2014, color: plateado, número de motor: A08S3133610385, combustible: gasolina. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cuatro mil ochocientos veintinueve dólares con ochenta y seis centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de mil seiscientos nueve dólares con noventa y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Lafise S. A. contra Jessica Zulay Valdelomar Castellón. Expediente Nº 19-004813-1170-CJ.—

Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, 03 de junio del 2019.—Cinthia Segura Durán, Jueza Decisora.—(IN2019370367).

En este Despacho, con una base de siete millones setenta y tres mil doscientos treinta y nueve colones con sesenta y cinco Céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones inscrita bajo las citas: 380-19772-01-0920-001; sáquese a remate la finca del Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el sistema de Folio Real, matrícula número 98971 derecho 000, la cual es terreno para construir lote veintiséis. Situada en el distrito: 01-Nicoya, cantón: 02-Nicoya, de la provincia de Guanacaste. Linderos: al norte, calle pública con una medida lineal de 10,00 metros; al sur, Lubricantes Gomo Sociedad Anónima; al este, Lubricantes Gomo Sociedad Anónima; y al oeste, Lubricantes Gomo Sociedad Anónima. Mide: trescientos veinte metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas (11:00a.m.) del tres de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas (11:00a.m.) del once de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cinco millones trescientos cuatro mil novecientos veintinueve colones con setenta y cuatro céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas (11:00a.m.) del diecinueve de setiembre dos mil diecinueve, con la base de un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos nueve colones con noventa y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de contra Grehivin Jiménez Aguirre. Expediente N° 17-005792-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 15 de febrero del 2019.—Licda. Audrey Abarca Quirós, Jueza Decisora.—(IN2019370378).

En este Despacho, con el fin de llevar a cabo el remate que interesa se señalan las quince horas y cero minutos del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, para el primer remate de la siguiente manera: 1) Con una base de sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres dólares con seis centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 217-00842-01-0901-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 569-03232-01- 0001-001, demanda ordinaria citas: 2016-781595-01-0006-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia , matrícula número 51829-F, derecho 001 y 002, la cual es terreno finca filial primaria individualizada treinta y cuatro terreno apto para la construcción que se destinara a uso habitacional, en el cual no se podrá construir más de dos plantas. Situada en el distrito San Pablo, cantón San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, finca filiales treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho, esta última en parte; al sur, finca filial treinta y tres; al este, Antonio, Martha María, Ligia Teresa, Víctor Hugo, Jesús y Mario todos González Vindas y al oeste, acceso vehicular con un frente de catorce punto diecinueve centímetros lineales. Mide: trescientos cincuenta y siete metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. 2) Con una base de noventa y tres mil doscientos treinta y un dólares con cincuenta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre sirviente citas: 352-17882-01- 0001-001 servidumbre de paso citas: 428-19700-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número 180091, derecho 000, la cual es terreno de potrero. Situada en el distrito Liberia, cantón Liberia, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, La Grama de Los Mangos S.A.; al sur, La Grama de Los Mangos S.A.; al este, Carlos Leiva Milano y al oeste, calle pública. Mide: dos mil metros cuadrados. 3) Con una base de doscientos quince mil trescientos siete dólares con treinta y nueve centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 217-00842-01-0901-001, servidumbre de acueducto y de paso de a y a citas: 569-03232-01-0001-001, demanda ordinaria citas: 2016- 781595-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 51830-F, derecho 001 y 002, la cual es terreno finca filial primaria individualizada treinta y cinco terreno apto para la construcción que se destinara a uso habitacional, en el cual no se podrá construir más de dos plantas. Situada en el distrito San Pablo, cantón San Pablo, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, acceso vehicular con un frente de doce metros treinta y tres centímetros lineales; al sur, finca filial treinta y cuatro; al este, finca filial treinta y seis y al oeste, acceso vehicular con un frente de veinticuatro metros cincuenta y tres centímetros lineales.- mide: doscientos setenta y ocho metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados. 4) Con una base de sesenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro dólares con cuarenta y un centavos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando demanda ordinaria citas: 2016-781595-01-0005-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número 162010, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito, cantón San Isidro, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, Efkansa S. A.; al sur, calle publica con 10.51 metros; al este, Efkansa S. A. y al oeste, Efkansa S. A.. Mide: seiscientos nueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del tres de setiembre de dos mil diecinueve, 1) La finca del partido de Heredia, matrícula 51829-F-001 Y 002 con la base de cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con treinta centavos (75% de la base original). 2) La finca del partido de guanacaste, matrícula 180091-000 con la base de sesenta y nueve mil novecientos veintitrés dólares con sesenta y nueve centavos (75% de la base original). 3) La finca del partido de Heredia, matrícula 51830-F-001 y 002, con la base de ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta dólares con cincuenta y cuatro centavos (75% de la base original). 4) La finca del partido de Heredia, matrícula 162010-000, con la base de cincuenta mil doscientos veintitrés dólares con treinta y un centavos(75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del once de setiembre de dos mil diecinueve, 1) La finca del partido de Heredia, matrícula 51829-F-001 y 002, con la base de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y cinco dólares con setenta y siete centavos(25% de la base original). 2) La finca del partido de Guanacaste, matrícula 180091-000, con la base de veintitrés mil trescientos siete dólares con noventa centavos (un 25% de la base original). 3) La finca del partido de Heredia, matrícula 5183-F-001 y 002, con la base de cincuenta y tres mil ochocientos veintiséis dólares con ochenta y cinco centavos (un 25% de la base original). 4) La finca del partido de Heredia, matrícula 162010, con la base de dieciséis mil setecientos cuarenta y un dólares con diez centavos (un 25% de la base original). notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Davivienda (Costa Rica) Sociedad Anónima contra 3-101-725508 Sociedad Anónima, Laura María Sánchez Loria, Luis Felipe Rodríguez Sánchez, Weslin Gerardo Rodríguez Vega. Expediente Nº 18-008859-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 15 de mayo del 2019.—Liseth Delgado Chavarría, Jueza Tramitadora.—(IN2019370402).

En este Despacho, con una base de once millones setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y ocho colones con treinta y cuatro céntimos, soportando reservas y restricciones citas: 308-11332-01-0903-001, hipoteca citas: 567-44597-01-0001-001, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 16202-000, la cual es terreno de repastos. Situada: en el distrito: 04-Lepanto, cantón: 01-Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 688 m 50 cm; al sur, calle pública con 244 m 28 cm y otro; al este, Jaime Mena Chinchilla, y al oeste, Hernán Araya Calderón. Mide: ciento setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados. Plano: P-0005414-1966. Para tal efecto, se señalan las once horas y treinta minutos del dos de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y treinta minutos del diez de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de ocho millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con veintiséis

céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de dos millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Jesús María Porras Chaves. Expediente Nº 18-002654-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 06 de junio del 2019.—Licda. Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370419).

En este Despacho, con una base de ciento cincuenta mil dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, citas 0310-00008747-01-0901-001; sáquese a remate la finca del Partido de San José, matrícula número doscientos sesenta mil setecientos treinta y tres, derechos 001, 002, 003, 004, 005, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito San Pedro, cantón Montes de Oca, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 14 metros con 91 centímetros; al sur, Beatriz Díaz Amador; al este, Aligail Muñoz Quirós y al oeste, Inés Muñoz Quirós. Mide: quinientos sesenta metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del doce de noviembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del veinte de noviembre de dos mil diecinueve, con la base de ciento doce mil quinientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, con la base de treinta y siete mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Ricardo Gómez Gálvez contra Rodolfo Martín López Pérez, Thelma Irene Pérez Muñoz, Víctor Antonio López Soto, Víctor Manuel López López, Zintia Regina López Soto. Exp: 19-001936-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 26 de abril del 2019.—Licda. Yesenia Solano Molina, Jueza Decisora.—(IN2019370430).

En este Despacho, con una base de veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho colones con cuarenta y tres céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando dos servidumbres de paso y un plazo de convalidación (Ley de Localización de Derec.); sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 02-Zaragoza, cantón: 07-Palmares, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Marvin Francisco Rodríguez Carballo; al sur, Agropecuaria Rodricar Limitada y Danier Gerardo Alvarado González; al este, José María, Jose Antonio, Luis Gonzaga todos Rojas Rojas; y al oeste, calle pública con un frente a ella de 4.00 metros. Mide: setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciséis de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y un colones con treinta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de octubre del dos mil diecinueve, con la base de cinco millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos diecisiete colones con once céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Luis Diego Argüello Fouler. Expediente N° 18-001366-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón),** 02 de julio del 2019.—Licda. Jennsie Montero López, Jueza.—(IN2019370440).

En este Despacho, con una base de diecisiete mil doscientos veinte dólares con cuarenta y tres centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones bajo sumaria N° 18-000731-0495-TR del Juzgado de Tránsito de San Ramón; sáquese a remate el vehículo Placa: BMC234, Marca: Citroën, Estilo: C-Elysee, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Serie: VF7DDNFPBHJ508265, carrocería: Sedan 4 puertas, tracción: 4x2. Para tal efecto, se señalan las 14:15 (02:15 p.m.) horas del 09/09/2019. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las 14:15 horas del 17/09/2019, con la base de doce mil novecientos quince dólares con treinta y dos centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las 14:15 horas del 25/09/2019, con la base de cuatro mil trescientos cinco dólares con diez centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda Costa Rica S.A. contra Laura Eugenia García Araya. Expediente Nº 18-009094-1763-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 18 de diciembre del 2018.—Licda. Paula Morales González, Jueza Decisora.—(IN2019370479).

En la puerta exterior de este Despacho; libre de gravámenes hipotecarios; pero soportando servidumbre de paso citas: 2009-186241-01-0011-001; a las trece horas y treinta minutos del doce de setiembre del dos mil diecinueve, y con la base de noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y un dólares con cuarenta y seis centavos, en el mejor postor, remataré lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, partido de Alajuela, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y cinco cero cero cero, la cual es terreno lote seis, terreno de pastos. Situada: en el distrito Quesada, cantón San Carlos, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Agrícola Chomesa Sociedad Anónima; al sur, Agrícolas Chomesa Sociedad Anónima y en parte Hernán Chávez Marín; al este, Gerardo Chávez Rodríguez, y al oeste, servidumbre de paso con diecinueve metros de frente. Mide: cinco mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados. Para el segundo remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de setenta y dos mil trescientos treinta y un dólares con diez centavos (75% de la base original), y para la tercera subasta, se señalan las trece horas y treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de veinticuatro mil ciento diez dólares con treinta y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Bavarian Motors CR Sociedad Anónima contra Fiduciaria Cerbul Internacional S.A., Luis Diego Cerdas Cisneros. Expediente Nº 16-005190-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 01 de abril del 2019.—Lic. Guillermo José Ocampo Arrieta, Jueza Tramitador.—(IN2019370480).

En este Despacho, con una base de seis millones seiscientos quince mil seiscientos trece colones con sesenta y tres céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: BMG664, Marca: Hyundai, Estilo: Grand I10 GLS, Categoría:

automóvil, capacidad: 5 personas, serie: MALA841CAHM208512, año fabricación: 2017. Para tal efecto, se señalan las quince horas y quince minutos del catorce de octubre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas y quince minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve, con la base de cuatro millones novecientos sesenta y un mil setecientos diez colones con veintidós céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y quince minutos del treinta de octubre del dos mil diecinueve, con la base de un millón seiscientos cincuenta y tres mil novecientos tres colones con cuarenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco Davivienda (Costa Rica) Sociedad Anónima contra Justin Orlando Alfaro Castro. Expediente Nº 18-007132-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 08 de julio del 2019.—Lic. Pedro Javier Ubau Hernández, Juez Tramitador.—(IN2019370481).

En este Despacho, con una base de setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres dólares con diecinueve centavos, libre de gravámenes de garantías mobiliarias, pero soportando servidumbre trasladada inscrito bajo las citas: 356-6779-01-0818-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 338580-000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada: en el distrito: 02-Cinco Esquinas, cantón: 13-Tibás, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública; al sur, INVU; al este, lote 20, y al oeste, lote 18. Mide: ciento setenta y un metros con noventa y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas cero minutos del dieciocho de noviembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas cero minutos del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas cero minutos del cuatro de diciembre del dos mil diecinueve, con la base de dieciocho mil ochenta y ocho dólares con veintinueve centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Illeana Patricia Sánchez Segura, Olber Fallas Ramírez. Expediente Nº 19-004730-1765-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Tercera**, 24 de julio del 2019.—Msc. Hellen Viviana Segura Godínez, Jueza Tramitadora.—(IN2019370522).

En este Despacho, con una base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres dólares con veintinueve centavos, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 179-01598-01-0903-001; servidumbre trasladada citas: 292-20779-01-0902-001 y servidumbre de aguas pluviales citas: 2009-188841-01-0005-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 78701-000-F, la cual es terreno finca filial número cuarenta y cinco destinada a local comercial ubicada en el primer nivel del edificio en proceso de construcción. Situada: en el distrito: 01-Grecia, cantón Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, área común y filial cuarenta y seis; al sur, área común y filial cuarenta y cuatro; al este, área común y filial cuarenta y cuatro, y al oeste, área común y filial cuarenta y seis. Mide: sesenta y un metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del treinta de agosto del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las ocho horas y cero minutos del trece de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve dólares con noventa y siete centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las ocho horas y cero minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de veinte mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Yu Hsiang Lu Yang contra Inversiones Kopper Muñoz S.A. Expediente Nº 17-003403-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 31 de mayo del 2019.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2019370547).

En este Despacho, con una base de tres millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y cinco colones con setenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 363698, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada: en el distrito: Guácima, cantón: Alajuela, provincia: Alajuela. Colinda: norte, Jiménez Calvo y Córdoba Ltda.; sur, calle pública; este, lote tres, y oeste, Jiménez Calvo y Córdoba Ltda. Mide: ciento cincuenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del primero de octubre del dos mil diecinueve, con la base de dos millones seiscientos noventa y siete mil ciento setenta y seis colones con ochenta y un céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del nueve de octubre del dos mil diecinueve, con la base de ochocientos noventa y nueve mil cincuenta y ocho colones con noventa y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de ASADEM contra Ana Lisseth Hernández García. Expediente Nº 17-014772-1157-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 26 de julio del 2019.—Licda. Angie Rodríguez Salazar, Jueza.—(IN2019370576).

En este Despacho, con una base de sesenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y siete colones con noventa y dos céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones, citas: 274-01720-01-0901-001; reservas y restricciones, citas: 403-12827-01-0821-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número noventa y ocho mil novecientos, derecho cero cero cero, la cual es terreno con una casa de habitación y piscina. Situada: en el distrito cero cuatro San Rafael, cantón cero dos Esparza, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública, camino a San Juan de Dios con medida de 167,16 metros; al sur, calle pública camino a Guadalupe con una medida de 157,11 metros; al este, Efraín Vargas Hidalgo, y al oeste, Virginia Hidalgo Campos, Geovanny, Gabriel y Olga María Delgado Hidalgo. Mide: sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del cinco de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del trece de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cincuenta y un millones setecientos cuatro mil doscientos treinta y tres colones con cuarenta y cuatro céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de diecisiete millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la

fecha fijada para la subasta. "Se recuerda a las partes en el proceso lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 159 del Código Procesal Civil y a saber "El postor, para participar, debe depositar el cincuenta por ciento (50%) de la base, en efectivo, mediante entero bancario a la orden del tribunal, cheque certificado de un banco costarricense o cualquier mecanismo tecnológico debidamente autorizado que garantice la eficacia del pago y señalar medio para atender notificaciones. Si en el acto del remate el comprador no paga la totalidad de lo ofrecido deberá depositarla dentro del tercer día; si no lo hiciera, se declarará insubsistente la subasta". El destacado no es del original, para lo cual deberán tomar las previsiones necesarias, caso contrario se proseguirá con la diligencia señalada". Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Emilce del Carmen Salazar Méndez. Expediente Nº 17-007757-1763-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, Sección Primera**, 23 de julio del 2019.—Lic. Ronald Gerardo Chacón Mejía, Juez Tramitador.—(IN2019370594).

En este Despacho, con una base de cien millones veintiséis mil ochocientos quince colones con ochenta y dos céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Guanacaste, matrícula número cuarenta y nueve mil trescientos dieciséis, derecho cero cero cero, la cual es terreno de café y árboles frutales. Situada: en el distrito: 01-Tilarán, cantón: 08-Tilarán, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, en parte calle pública y en parte Nelly González Rodríguez; al sur, Lorenzo Martínez; al este, Sucesión de Ramón Segura, y al oeste, en parte Nelly González Rodríguez y en parte Ramón Segura Rojas. Mide: mil novecientos cincuenta y dos metros con diez decímetros cuadrados. Plano: G0952946-2004. Identificador predial: 508010049316. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de setenta y cinco millones veinte mil ciento once colones con ochenta y siete céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del dos de octubre del dos mil diecinueve, con la base de veinticinco millones seis mil setecientos tres colones con noventa y seis céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Berny Joel Salas Umaña. Expediente Nº 18-003205-1205-CJ.—**Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de Guanacaste**, 31 de julio del 2019.—Lic. Jorge Zúñiga Jaén, Juez Decisor.—(IN2019370595).

En este Despacho, con una base de cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa colones con veintitrés céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 387-09924-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 254881-000, la cual es terreno solar con una casa y un local comercial. Situada: en el distrito: 05-Delicias, cantón: 13-Upala, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Petronila Alvarado Ugarte; sur, calle pública con 17 m 54 cm; este, Petronila Alvarado Ugarte; oeste, calle pública con 55 m 72 cm. Mide: novecientos cincuenta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados. Plano: A-0943620-1991. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del veintinueve de agosto del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas y treinta minutos del seis de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cuatro millones noventa y tres mil setecientos noventa y dos colones con sesenta y siete céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de un millón trescientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y siete colones con cincuenta y seis céntimos (25% de la base original). Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal contra Lidia Dominga León Oporta, Marvin Cruz Vega. Expediente Nº 18-005022-1202-CJ.—**Juzgado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, 04 de julio del 2019.—Licda. Dinia Peraza Delgado, Jueza Decisora.—(IN2019370596).

PRIMERA PUBLICACIÓN

En este Despacho, con una base de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 46061-F-000, la cual es terreno finca filial primaria individualizada número treinta y siete apta para construir que se destinara a uso habitacional la cual podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito 7-Puente de Piedra, cantón 3-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, acceso tres; al sur, finca filial primaria individualizada número cuarenta; al este, finca filial primaria individualizada número treinta y ocho y al oeste, finca filial primaria individualizada número treinta y seis. Mide: cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados plano: A-1006344-2005. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del catorce de octubre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y treinta minutos del veintidós de octubre del año dos mil diecinueve con la base de ciento once mil setecientos doce dólares con cincuenta centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y treinta minutos del treinta de octubre del año dos mil diecinueve con la base de treinta y siete mil doscientos treinta y siete dólares con cincuenta centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Gustavo Alonso Sanabria Sanabria. Expediente N° 19-000070-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 26 de julio del año 2019.—Jazmín Núñez Alfaro, Jueza Tramitadora.—(IN2019370651).

En este Despacho, con una base de veintidós millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos un colones con cuarenta céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número veintiséis mil trescientos ochenta y siete, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito: 01-Limón, cantón: 01-Limón, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Abel Rojas Chinchilla; al sur, Víctor Castillo Sandoval; al este, Víctor Castillo Sandoval; y al oeste, calle pública con 3m de frente. Mide: doscientos cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del treinta de octubre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y cero minutos del siete de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de dieciséis millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos veintiséis colones con cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y cero minutos del quince de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de cinco millones seiscientos veintidós mil ciento setenta y cinco colones con treinta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social contra Jessica de Los Ángeles Brenes Castillo, Sandra María Castillo Sandoval. Expediente N° 18-008386-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 30 de julio del 2019.—Lic. Gerardo Monge Blanco, Juez Decisor.—(IN2019370657).

En este despacho, con una base de diecisiete millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número cuatrocientos ochenta y seis seiscientos sesenta y uno, derecho 001 y 002, los cuales responden cada uno por el monto de ocho millones quinientos mil colones, la cual es terreno para construir con una casa. Situada en el distrito 2 Granadilla, cantón 18 Curridabat de la provincia de San José, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle privada; al sur, calle pública con frente de 12,00 metros; al este, Alejandrina Núñez Morera y al oeste Sucesion de Herminia Coto Rojas. Mide: trescientos metros con un decímetro cuadrado metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las once horas y treinta minutos del uno de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y treinta minutos del nueve de octubre de dos mil diecinueve con la base de doce millones setecientos cincuenta mil colones (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve con la base de cuatro millones doscientos cincuenta mil colones (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social contra Elvis Martín Oviedo Fernández. Expediente N° 19-000006-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 25 de enero del año 2019.—Lic. Verny Arias Vega, Juez Tramitador.—(IN2019370659).

En este Despacho, con una base de cinco mil trescientos setenta y ocho dólares con doce centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo CL265730, Marca: JMC, Estilo: N601, Categoría: carga liviana, Capacidad: 3 personas, Vin: LEFYECG23CHN03705. Para tal efecto se señalan las ocho horas y treinta minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y treinta minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de cuatro mil treinta y tres dólares con cincuenta y nueve centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y treinta minutos del veinte de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y tres centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Ricardo Alberto Leiva Dotti, Telemateriales S.A., expediente N° 19-005769-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 08 de julio del 2019.—Lic. Gerardo Calvo Solano, Juez Decisor.—(IN2019370661).

En este Despacho, con una base de tres mil quinientos ochenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisiones a la orden del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, sumaria número 17-005026-0489-TR; sáquese a remate el vehículo: BFC277, Marca: Geely, Estilo: GX2, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, Vin: LB37422S8EH007838. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del cuatro de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del doce de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de dos mil seiscientos noventa dólares con setenta y seis centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de ochocientos noventa y seis dólares con noventa y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Kevin Alexander Clayton Cunninghan. Expediente Nº 19-005919-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 09 de julio del 2019.—Lic. Gerardo Calvo Solano, Juez Decisor.—(IN2019370662).

En este Despacho, con una base de veintiocho mil novecientos setenta y ocho dólares con nueve centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas número CL 212267, marca Mitsubishi, estilo L200 GLS TDI, categoría carga liviana, capacidad 5 personas, año 2007, color rojo, vin MMBJNK7406D058228, cilindrada 2477 cc. combustible diésel, motor Nº 4D56CF8776. Para tal efecto se señalan las once horas y quince minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y quince minutos del doce de setiembre del dos mil diecinueve con la base de veintiún mil setecientos treinta y tres dólares con cincuenta y siete centavos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y quince minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de siete mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con cincuenta y dos centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Vehículos Internacionales (VEINSA) Sociedad Anónima contra Pablo José Dorsam Zamora. Expediente Nº 18-000503-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José,** 28 de febrero del 2019.—Yesenia Solano Molina, Jueza Decisora.—(IN2019370663)

En este Despacho, con una base de veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil doscientos diecinueve colones con quince céntimos, libre de gravámenes y anotaciones, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cien mil ochocientos ochenta y cinco, derecho cero cero uno, cero cero dos y cero cero tres, la cual es naturaleza: lote 800, terreno con una casa y patio. Situada en el distrito 08 Barranca, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 21,03 metros; al sur, Invu; al este, Invu; y al oeste, calle pública con 08 metros. Mide: ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del veinte de setiembre de dos mil diecinueve con la base de dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil ciento sesenta y cuatro colones con treinta y seis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del treinta de setiembre de dos mil diecinueve con la base de seis millones ciento cincuenta y siete mil cincuenta y cuatro colones con setenta y ocho céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social contra Dayana María Sánchez Galagarza, Irene Susana Sánchez Galagarza, Stephannie Sánchez Galagarza. Exp: 18-009607-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago,** 16 de julio del año 2019.—Lic. Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2019370666).

En este Despacho, con una base de veintiocho millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos once colones con cuarenta y nueve céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando compromiso Ref: 00103548 000 citas: 348-04850-01-0979-002, sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número ciento siete mil quinientos cincuenta y dos, derecho cero cero cero, la cual es terreno naturaleza: lote uno-A, terreno para construir con una casa. Finca ubicada en zona castastrada. Situada en el distrito 9, Dulce Nombre, cantón 1, Cartago, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, lote 19 A; al sur, calle; al este, lote 2 A; y al oeste, calle pública. Mide: doscientos dos metros con veintiún decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y cero minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve con la base de veintiún millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos treinta y tres colones con sesenta y dos céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cero minutos del quince de octubre de dos mil diecinueve con la base de siete millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y siete colones con ochenta y siete céntimos (25% de la base original). NOTAS: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Ruperto María Valverde Villalta. Exp: 18-008773-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago,** 15 de julio del año 2019.—Licda. Yanin Torrentes Ávila, Jueza Decisora.—(IN2019370668).

En este Despacho, 1) con una base de doscientos uno millones quinientos mil cuatrocientos veinticuatro colones con siete céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 0369-00001820-01-0903-001, cargas Ref.: 00021686 000 citas: 0369-00001820-01-0904-001, reservas y restricciones citas: 0382-00018214-01-0901-001 y cargas Ref.: 00067397-000 citas: 0382-00018214-01-0903-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento veintiún mil ciento sesenta, derecho 000, la cual es terreno de patio con una casa y cabinas. Situada en el distrito 05 Paquera, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública con 33,50 metros de frente; al sur, calle pública con 37,80 metros de frente; al este, calle pública con 53,23 metros de frente; y al oeste, Rafael Ángel Rodríguez Castro. Mide: mil novecientos dieciséis metros con ochenta y dos decímetros cuadrados. Para tal efecto, señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del once de octubre de dos mil diecinueve con la base de ciento cincuenta y un millones ciento veinticinco mil trescientos dieciocho colones con cinco céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve con la base de cincuenta millones trescientos setenta y cinco mil ciento seis colones con un céntimos (25% de la base original). 2) Con una base de setenta y tres millones setecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y siete colones con cinco céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas de ley de aguas y ley de caminos públicos citas: 0444-00004592-01-0004-001; sáquese a remate la finca del partido de PUNTARENAS, matrícula número noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve, derecho 000, la cual es terreno para construir con una casa, cabinas y local comercial. Situada en el distrito 05 Paquera, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, central telefónica del Instituto Costarricense de Electricidad; al sur, Francisco Tulio Rodríguez Ramírez; al este, José Ángel Conejo Conejo; y al oeste, calle pública con un frente a ella de 18 metros con 48 centímetros lineales. Mide: novecientos noventa y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del once de octubre de dos mil diecinueve con la base de cincuenta y cinco millones trescientos uno mil novecientos ochenta y dos colones con setenta y ocho céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve con la base de dieciocho millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro colones con veintiséis céntimos (25% de la base original). 3) Con una base de treinta millones novecientos sesenta y tres mil quinientos noventa y ocho colones con ochenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando citas: 0322-00001671-01-0002-001, reservas ley caminos citas: 0322-00001671-01-0003-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número treinta y tres mil novecientos cuatro, derecho 000, la cual es terreno para construir, árboles y con una casa. Situada en el distrito 05 Paquera, cantón 01 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, Francisco Tulio Rodríguez Ramírez; al sur, Isidro Chaves Rosales; al este, José Ángel Conejo Conejo; y al oeste, calle pública con un frente 7,00 metros. Mide: trescientos cuarenta y un metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del tres de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del once de octubre de dos mil diecinueve con la base de veintitrés millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve colones con dieciséis céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y cuarenta y cinco minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve con la base de siete millones setecientos cuarenta mil ochocientos noventa y nueve colones con setenta y dos céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Adriana Lissette Montoya Jiménez, Ginana Ajimo S. A., Ginnette de los Ángeles Montoya Jiménez, María Eladia de Jesús Jiménez Chaves. Exp: 18-003721-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas,** 11 de julio del año 2019.—Lic. Anny Hernández Monge, Jueza Decisora.—(IN2019370674).

En este Despacho, con una base de veintitrés millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada bajo las citas 0324-00006057-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciocho, derecho 000, la cual es terreno para construir, con una casa en mal estado. Situada en el distrito San Isidro, cantón Vásquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle; al sur, lotes 57 59 60; al este, lotes 58 y 59; y al oeste, lotes 53 54 55. Mide: cuatrocientos setenta y tres metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Plano: SJ-0333610-1979. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de diecisiete millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del cinco de diciembre del dos mil diecinueve, con la base de cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de William Antonio Schmidt Vega contra Luis Alonso Cisnero López. Expediente N° 19-006005-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José,** 30 de mayo del 2019.—Licda. Nidia Durán Oviedo, Jueza Tramitadora.—(IN2019370684).

En este Despacho, con una base de ochenta millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 300-19205-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de San José (1), matrícula número 121236-000, derecho 000, la cual es terreno inculto con una casa. Situada: en el distrito 3-Dulce Nombre de Jesús, cantón 11-Vásquez de Coronado, de la provincia de San José (1). Colinda: al norte, Juan González Sanabria; al sur, calle pública con 14.58 metros de frente; al este, casa 16 Urbanización Santa Teresita y calle pública con 19.00 metros de frente, y al oeste, casas 15, 14 y 13 Urbanización Santa Teresita. Mide: setecientos ochenta y ocho metros con doce decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas del treinta de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas del ocho de octubre del dos mil diecinueve, con la base de sesenta millones de colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, con la base de veinte millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Publíquese el edicto de ley, para lo cual deberá el interesado cancelar ante la Imprenta nacional los respectivos derechos de publicación, previa revisión del edicto a fin de cotejar que el mismo no contenga errores que ameriten enmienda, caso en el cual deberá indicarlo al despacho dentro del tercer día para proceder con la respectiva corrección. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia contra Elisa Delgado Moreira. Expediente Nº 19-003131-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 11 de junio del 2019.—Audrey Abarca Quirós, Juez Decisor.—(IN2019370715).

En este Despacho, con una base de cuarenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y tres colones con cuarenta y un céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula N° 36679-F-000, la cual es terreno finca filial dieciocho, terreno apto para construir que se destinara a uso habitacional y que podrá tener una altura máxima de dos pisos. Situada en el distrito San Josecito, cantón San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte, finca filial diecinueve y acceso privado (calle privada uno) con un frente de seis metros doce centímetros ambos en parte; al sur, finca filial diecisiete; al este, acceso privado (calle privada uno) con un frente de seis metros cuarenta y siete centímetros, y al oeste, Banco Nacional de Costa Rica. Mide: ciento sesenta metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las diez horas y treinta minutos del uno de octubre del dos mil diecinueve con la base de treinta y un millones ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y cinco colones con seis céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las diez horas y treinta minutos del nueve de octubre del dos mil diecinueve, con la base de diez millones trescientos ochenta y tres mil setecientos dieciocho colones con treinta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Beyota Granate S.A., Carlos Eduardo Pravia Sequeira, Cynthia Issela Sandí Solís. Expediente Nº 19-000679-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia,** 15 de julio del 2019.—Lic. German Valverde Vindas, Juez.—(IN2019370765)

En este Despacho, con una base de quince millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y un colones con treinta y siete céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: placas número GB3134. Marca Jac. Estilo Sunray M 628. Categoría microbus. Año 2015. Color blanco. Cilindrada 2800 cc. Combustible diesel. Para tal efecto se señalan las catorce horas y cero minutos del dos de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cero minutos del diez de setiembre de dos mil diecinueve con la base de once millones quinientos ochenta y un mil noventa y seis colones con tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cero minutos del dieciocho de setiembre de dos mil diecinueve con la base de tres millones ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y cinco colones con treinta y cuatro céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra José Miguel Espinoza Vargas. Exp. N° 16-000976-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 23 de mayo del año 2019.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—(IN2019370803).

En este Despacho, con una base de ocho millones doscientos mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 0367-0004181-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número cuarenta y tres mil doscientos noventa y cuatro- derecho -cero cero cero, la cual es terreno para construir con una casa N° 62. Situada en el distrito Barranca, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle Macarela con un frente a ella de 8 mts.; al sur, lote 643; al este, lote 622 y al oeste, parque. Mide: ciento sesenta metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las siete horas y treinta minutos del seis de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y treinta minutos del dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve con la base de seis millones ciento cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y treinta minutos del veinticuatro de setiembre de dos mil diecinueve con la base de dos millones cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Eliut Josué Torrentes Umaña, Kattia González Villalta, Lilliam Vanessa González Villalta, expediente N° 13-002843-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 28 de mayo del 2019.—Lic. Víctor Obando Rivera, Juez Decisor.—(IN2019370805).

En la puerta exterior de este Despacho, con una base de nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta colones con setenta y ocho céntimos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones citas: 400-14210-01-0802-003; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 200554, derecho 000, la cual es terreno naturaleza: solar. Situada en el Distrito 3-Guaycara, cantón 7-Golfito, de la provincia de Puntarenas. Linderos: al norte, Hugo Cordero López; al sur, Jonathan Zamora Marín; al este, calle pública; y al oeste, Clemente Briceño Briceño. Mide: cuatro mil metros cuadrados. Plano: P-1655793-2013. Para tal efecto, se señalan las siete horas y treinta minutos del siete de noviembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y treinta minutos del quince de noviembre del dos mil diecinueve con la base de seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiocho colones con nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y treinta minutos del veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve con la base de dos millones trescientos veintiún mil ciento cuarenta y dos colones con setenta céntimos (25% de

la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Aracelly Charpantier Barquero. Expediente N° 19-000995-1201-CJ.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 16 de julio del 2019.—Lic. Rigoberto Alfaro Zúñiga, Juez.—(IN2019370818).

En este Despacho, con una base de once millones colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones, pero soportando servidumbre trasladada citas: 321-02594-01-0901-001; sáquese a remate la finca del partido de Cartago, matrícula número noventa mil seiscientos dieciséis, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito 1- Turrialba, cantón 5-Turrialba, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Quebrada El Tunel, Irimo de Turrialba S. A., Randall Cordero Elizondo y Mileidy Astúa Aguilar; sur, Línea Férrea y Johnny Romero Romero; este, Hacienda La Marta Limitada y Anke Sánchez Torres; oeste, Irimo de Turrialba S. A., Asociación de Desarrollo Integral San Cayetano de Turrialba y Johnny Romero Romero. Mide: diez mil quinientos veintinueve metros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las ocho horas y cero minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas y cero minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve con la base de ocho millones doscientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas y cero minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve con la base de dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Martin de Jesús Vargas Coto contra Johnny Romero Romero. Expediente N° 18-010371-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 29 de julio del año 2019.—Licda. Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2019370824).

En este Despacho, con una base de un millón trescientos sesenta mil seiscientos trece colones con diez céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo: 888499, marca: Hyundai, estilo: Elantra, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, año: 2002, color: marrón, combustible: gasolina, vin: KMHDN45D62U267477. Para tal efecto, se señalan las once horas y cero minutos del dos de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las once horas y cero minutos del diez de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de un millón veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve colones con ochenta y dos céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las once horas y cero minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres colones con veintisiete céntimos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de OPC Operadora de Cobro y Crédito Comercial S. A. contra Josué David Aguilar Navarro. Expediente Nº 18-018533-1338-CJ.—**Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 12 de agosto del 2019.—Mayra Yesenia Porras Solís, Jueza Tramitadora.—(IN2019370838).

En este Despacho, con una base de cinco millones cuatrocientos cuarenta mil colones exactos, libre de gravámenes pero soportando anotaciones; reservas de Ley de Aguas y Ley de Caminos Públicos citas: 324-14690-01-0031-001, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento setenta y un mil ochocientos treinta y cinco, derecho 000, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito: 02-Puerto Jiménez, cantón: 07-Golfito de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte, Xinia Marín Espinoza; sur, calle pública; este, Xinia Marín Espinoza y oeste, Luis Paulino Bermúdez Vargas. Mide: quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Plano: P-1391109-2009. Para tal efecto, se señalan las diez horas y cero minutos del dos de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del diez de octubre de dos mil diecinueve, con la base de cuatro millones ochenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, con la base de un millón trescientos sesenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Miguelito Porras Ruiz, expediente N° 12-000078-0422-CI.—**Juzgado de Cobro de Golfito**, 12 de junio del 2019.—Lic. Jorge Andrés Rojas Álvarez, Juez Tramitador.—(IN2019370853).

En este Despacho, con una base de diez millones ochocientos sesenta y cinco mil colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas Ley Aguas, reservas Ley Caminos, servidumbre de paso; sáquese a remate la finca del partido de Limón, matrícula número ciento cincuenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro, derechos cero cero uno y cero cero dos, la cual es terreno de solar. Situada: en el distrito 04 Roxana, cantón 02 Pococí, de la provincia de Limón. Colinda: al norte, Gerardo Durán Mora; al sur, Gerardo Durán Mora; al este, calle pública de diez metros con cuarenta y ocho centímetros de frente a ella, y al oeste, Gerardo Durán Mora. Mide: ciento ochenta y tres metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y treinta minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las quince horas y treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta colones exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las quince horas y treinta minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Grupo Mutual Alajuela la Vivienda de Ahorro y Préstamo contra María Lidia Robleto Suárez y Rigoberto Herrera Ramos. Expediente Nº 19-000274-1209-CJ.—**Juzgado de Cobro de Pococí**, 15 de julio del 2019.—Luis Gabriel Quirós Soto, Juez Decisor.—(IN2019370880).

En este Despacho, con una base de nueve millones quinientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones con treinta y dos céntimos ¢9.541.758.32, establecida mediante valoración pericial, libre de gravámenes hipotecarios y de anotaciones judiciales, con identificador predial: 507010092538, sáquese a remate lo siguiente: finca inscrita en el Registro Público, Partido de Guanacaste, Sección de Propiedad, bajo el Sistema de Folio Real, matrícula número noventa y dos mil quinientos treinta y ocho-cero cero cero, plano número G-267617-1995, que se describe así, terreno para construir, con casa según lo indicado en valoración pericial. Situada en el distrito 1-Las Juntas, cantón 7-Abangares de la provincia de Guanacaste. Colinda: norte, América Villegas Villegas, sur, Célimo Paniagua Sánchez, este, calle pública con un frente de 8 metros 86 centímetros lineales, oeste, calle pública con un frente a ella de 8 metros 34 centímetros lineales. Mide: ciento veinte

metros con trece decímetros cuadrados", para el primer remate, con la base indicada supra, se señalan las ocho horas treinta minutos del dos de setiembre del dos mil diecinueve (08:30 horas, 02/09/2019). De no haber postores, se señala para el segundo remate las ocho horas treinta minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve (08:30 horas, 11/09/2019) que se efectuará con la base de (75% de la base original), sea la suma de siete millones ciento cincuenta y seis mil trescientos dieciocho colones con setenta y cuatro céntimos ¢7.156.318.74 y de continuar sin oferentes, se señala para el tercer remate, las ocho horas treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve (08:30 horas, 19/09/2019) con la base de (25% de la base original) sea la suma de dos millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve colones con cincuenta y ocho céntimos ¢2.385.439.58. Publíquese el edicto de ley. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Olger Enrique de San Gerardo Picado Godínez, Servicios Múltiples Picado de Abangares S. A. Expediente Nº 10-100154-0927-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo de Cañas (Materia Civil),** 08 de agosto del 2019.—Lic. Guillermo Benavides Ruiz, Juez.—(IN2019370883).

En este Despacho, con una base de mil ciento treinta y un dólares con sesenta y dos centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas número 711333. Marca Mitsubishi. Estilo Montero Sport GLS TDI. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Carrocería todo terreno 4 puertas. Año 2008. Color azul. Vin JMY0RK9708J000386. Cilindrada 2835 c.c. Combustible diesel. Motor Nº 4M40HH6760. N° de chasis JMY0RK9708J000386. Para tal efecto se señalan las quince horas y quince minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y quince minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve con la base de ochocientos cuarenta y ocho dólares con setenta y dos centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y quince minutos del siete de octubre del dos mil diecinueve con la base de doscientos ochenta y dos dólares con noventa y un centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica Sociedad Anónima contra Manuel Antonio de Martín Vásquez Sánchez. Expediente N° 15-000196-1158-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 22 de julio del 2019.—Liseth Delgado Chavarría, Jueza.—(IN2019370885).

En este Despacho, con una base de veintinueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos seis colones exactos, soportando reservas y restricciones bajo las citas 346-08636-01-0900-001, sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número 48336, derecho 000, la cual es terreno construir solar casa galerón. Situada en el distrito Parrita, cantón Parrita, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, calle pública; al este, Rosario Carmona Marín y al oeste, Rosario Carmona Marín. Mide: novecientos cuarenta y tres metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas del siete de octubre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve con la base de veintiún millones novecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro colones con cincuenta céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas del veintiocho de octubre del dos mil diecinueve con la base de siete millones trescientos veintitrés mil cincuenta y un colones con cincuenta céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución de sentencia de Banco BCT Sociedad Anónima y otros contra Hermanos Ramírez Monge Heramo Sociedad Anónima. Expediente N° 14-000297-0504-CI.—**Juzgado Civil de Heredia**, 18 de julio del año 2019.—Licda. Yeimy Jiménez Alvarado, Jueza.—(IN2019370893).

En este Despacho, con una base de catorce mil trescientos sesenta y tres dólares con ochenta y siete centavos, soportando colisiones número de Sumaria 18-002820-0500-TR, número boleta 2018-247800709, sáquese a remate el vehículo Placas BLT975, Marca: Hyundai, Estilo: Accent GL, Categoría: automóvil, Capacidad: 5 personas, año fabricación: 2017, color: blanco, Vin: KMHCT41BEHU165693, cilindrada: 1400 c.c., N. Motor: G4LCGU633181. Para tal efecto se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del once de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de diez mil setecientos setenta y dos dólares con noventa centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve, con la base de tres mil quinientos noventa dólares con noventa y siete centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José Sociedad Anónima contra Lisa Elieth Arguedas Barquero, expediente N° 19-002441-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 03 de mayo del 2019.—Lic. Mauricio Hidalgo Hernández, Juez Decisor.—(IN2019370930).

En este Despacho, con una base de setenta y seis mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula número 00412420, derecho 000, la cual es terreno para construir lote 9 A. Situada: en el distrito 1-San Isidro, cantón 11-Vázquez de Coronado, de la provincia de San José. Colinda: al norte, lote 8 A; al sur, lote 10 A; al este, destinado a calle pública, y al oeste, Manuel Antonio Molina Álvarez. Mide: ciento ochenta metros con veinte decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas treinta minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las trece horas treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de cincuenta y siete mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las trece horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de diecinueve mil dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco BAC San José S. A. contra Cesar Roberto Fung Vargas. Expediente Nº 19-000952-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José**, 02 de abril del 2019.—Licda. María del Carmen Vargas González, Jueza Decisora.—(IN2019370931).

En este Despacho, con una base de catorce mil quinientos sesenta y tres dólares con ochenta y seis centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BNP466. Marca: Hyundai. Estilo: Grand I10. Categoría: automóvil. Capacidad: 5 personas. Año fabricación: 2017. Color: blanco. Vin: MALA851CBHM642382. N° motor: G4LAHM433787. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del diecinueve de setiembre del dos mil diecinueve con la base de diez mil novecientos veintidós dólares con noventa centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las

diez horas y cero minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve con la base de tres mil seiscientos cuarenta dólares con noventa y siete centavos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Banco BAC San José S. A. contra Jaraseth Carolina Urbina Niño. Expediente N° 18-016972-1170-CJ.—**Juzgado Segundo Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 03 de mayo del 2019.—Mauricio Hidalgo Hernandez, Juez Decisor.—(IN2019370933).

En este Despacho, con una base de once millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos dieciocho colones con cuarenta y cinco céntimos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placa BNJ426, marca Suzuki. Estilo Vitara Turbo Z. Categoría automóvil. Año 2017. Color negro. Vin TSMYEA1S5JM345868, cilindrada 1400 c.c. Para tal efecto se señalan las catorce horas y treinta minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del doce de setiembre de dos mil diecinueve con la base de ocho millones quinientos setenta y dos mil doscientos trece colones con ochenta y tres céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve con la base de dos millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuatro colones con sesenta y un céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Scotiabank de Costa Rica S. A. contra Ronald Ernesto Arias Chacón. Exp.: 19-005950-1044-CJ.—**Juzgado Primero Especializado de Cobro Primer Circuito Judicial de San José**, 10 de julio del 2019.—Licda. Yessenia Brenes González, Jueza Decisora.—(IN2019370936).

En la puerta exterior de este Despacho; en el mejor postor se rematará lo siguiente: 1) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, inscrita al tomo 358, asiento 19008, consecutivo 01, secuencia 0901, subsecuencia 001 y servidumbre de líneas eléctricas y de paso inscrita al tomo 2012, asiento 307491, consecutivo 01, secuencia 0001, subsecuencia 001. Con la base de siete millones cien mil colones exactos (¢7.100.000,00), sáquese a remate la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112395-000. La cual es terreno de potrero y café. Situada: en el distrito cuarto Cachí, cantón segundo Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Hacienda Urasca S.A.; al sur, María Cecilia Chaves; al este, Rigoberto Chaves camino de servidumbre, y al oeste, Enrique Serrano. Mide: diez mil metros con diecinueve decímetros cuadrados. 2) Libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada, inscrita al tomo 358, asiento 19008, consecutivo 01, secuencia 0906, subsecuencia 001 y servidumbre de líneas eléctricas y de paso inscrita al tomo 2012, asiento 307492, consecutivo 01, secuencia 0001, subsecuencia 001, y aviso catastral inscrito al tomo 2013, asiento 95618, consecutivo 01, secuencia 0002, subsecuencia 001. Con la base de seis millones trescientos quince mil colones exactos (¢6.315.000,00), sáquese a remate la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112396-000. La cual es terreno de potrero y café. Situada: en el distrito cuarto Cachí, cantón segundo Paraíso, de la provincia de Cartago. Colinda: al norte, Luz Mayra Chaves; al sur, Francisco Loría; al este, camino de servidumbre y otros; y al oeste, Enrique Serrano. Mide: diez mil un metros con trece decímetros cuadrados. Para verificar la subasta, se señalan las nueve horas con treinta minutos del once de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, para llevar a cabo el segundo remate de la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112395-000, con la base de cinco millones trescientos veinticinco mil colones exactos (¢5.325.000,00) rebajada en un 25%. Con la base de cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta colones exactos (¢4.736.250,00) para la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112396-000, se señalan las nueve horas con treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve. De continuar sin oferentes, para el tercer remate, de la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112395-000, con la base de un millón setecientos setenta y cinco mil colones (¢1.775.000,00) un 25% de la base original. Con la base de un millón quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta colones (¢1.578.750,00) para la finca hipotecada inscrita en Registro Público, partido de Cartago matrícula de Folio Real N° 112396-000, se señalan las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil diecinueve. Publíquese el edicto de ley. Nota: Se le informa a las personas jurídicas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser girado a favor de este Despacho. La anterior debido a la restricción del artículo 805 párrafo segundo del Código de Comercio. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Carlos Chaves Solano. Expediente Nº 19-000107-0699-AG.—**Juzgado Agrario de Cartago**, 31 de julio del 2019.—Licda. Rebeca Salazar Alcócer, Jueza.—O.C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019370950).

En este Despacho, con una base de doscientos cuatro mil setecientos veinte dólares exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando reservas y restricciones bajo las citas 0330-00014064-01-0911-001, 0330-00014064-01-0912-001, 0384-00007926-01-0900-001, 0384-00007926-01-0901-001, servidumbre de paso bajo las citas 2017-00579724-01-0002-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número noventa y cuatro mil novecientos veintisiete, derecho 000, la cual es terreno de repasto. Situada en el distrito Cóbano, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, servidumbre de paso sucesión Porras Ugalde; al sur, Ana Torres Vega, Adelaida Muños, calle pública, Carlos Cruz y Rosa Méndez y Funky Town C and G Limitada; al este, Adelaida Muños y calle pública y al Oeste, Ana Torres Vega. Mide: ciento cuarenta y seis mil setecientos catorce metros con diecinueve decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las trece horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las trece horas y treinta minutos del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve con la base de ciento cincuenta y tres mil quinientos cuarenta dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las trece horas y treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve con la base de cincuenta y un mil ciento ochenta dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Laura Lecuna García contra Cruji Sociedad Anónima, expediente N° 18-004507-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 19 de julio del 2019.—Lic. Douglas Quesada Zamora, Juez Decisor.—(IN2019370958).

En este Despacho, con una base de quince mil setecientos un dólar con ochenta centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo BPK657, marca: Chevrolet, tracción: 4x2, número chasis: MA6CH5CD0JT000257, año fabricación: 2018, color azul. Para tal efecto se señalan las nueve horas y cero minutos del veinte de setiembre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las nueve horas y cero minutos del treinta de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de once mil setecientos setenta y seis dólares con treinta y cinco centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las nueve horas y

cero minutos del ocho de octubre del año dos mil diecinueve con la base de tres mil novecientos veinticinco dólares con cuarenta y cinco centavos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Créditos SJ Sociedad Anónima contra Steven Josué Calderón Robles. Exp.: 18-005326-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro Primer Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 05 de julio del 2019.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2019370985).

En este Despacho, con una base de dos millones ochocientos setenta y un mil trescientos veintiséis colones con cincuenta y dos céntimos, libre de gravámenes prendarios, pero soportando colisión 17-011069-0489-TR sumaria 2017244200674 de la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José; sáquese a remate el vehículo placa 741086. Marca Kia. Estilo Sorento Ex. Categoría automóvil. Capacidad 5 personas. Año 2008. Color negro. Vin KNAJC521885830983. Cilindrada 2497 c.c. combustible diesel. Motor Nº D4CB7301384. Para tal efecto se señalan las siete horas y treinta minutos del once de setiembre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las siete horas y treinta minutos del diecinueve de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con ochenta y nueve céntimos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las siete horas y treinta minutos del veintisiete de setiembre del año dos mil diecinueve con la base de setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y un colones con sesenta y tres céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de Gestionadora de Crédito de SJ Sociedad Anónima contra José Miguel Zúñiga Salazar. Exp.: 18-001325-1200-CJ.—**Juzgado de Cobro Primer Circuito Judicial Zona Sur (Pérez Zeledón)**, 05 de julio del 2019.—Lic. José Ricardo Cerdas Monge, Juez Tramitador.—(IN2019370988).

En este Despacho, con una base de cincuenta mil dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de San José, matrícula N° 286446-000, la cual es lote 52 para construir con una casa. Situada en el distrito 5-Piedades, cantón 9-Santa Ana, de la provincia de San José. Colinda: al norte, calle pública con 21m 63cm; al sur, lote I; al este, lote 53 y al oeste, lote I. Mide: ochocientos ochenta metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las quince horas y cero minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve (3:00 p.m. // 19/09/2019). De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las quince horas y cero minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve (3:00 p.m. // 27/09/2019) con la base de treinta y siete mil quinientos dólares exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las quince horas y cero minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve (3:00 p.m. // 07/10/2019) con la base de doce mil quinientos dólares exactos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Lupe Salamanca López contra Ana Alvarado Castro, Jorge Enrique de Jesús Chacón Salazar, expediente N° 17-010936-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 08 de agosto del 2019.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2019370992).

En este Despacho, con una base de cuarenta millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones, pero soportando servidumbre trasladada citas: 383-15572-01-0808-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número doscientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y seis, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir lote 7D. Situada en el distrito: 01-Grecia, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte lote 8D; al sur lote 6D; al este en parte lote 9D y otro y al oeste calle pública. Mide: doscientos ochenta y siete metros con un decímetro cuadrado. Para tal efecto, se señalan las once horas y treinta minutos del once de octubre del año dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las once horas y treinta minutos del veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, con la base de treinta millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las once horas y treinta minutos del ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, con la base de diez millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco Nacional de Costa Rica contra Grettel María Quesada Chaves. Expediente Nº 19-000430-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 23 de julio del año 2019.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(|IN2019371003).

En este Despacho, con una base de seis millones de colones exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir. Situada en el distrito Barranca, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, lote doscientos doce; al sur, lote doscientos diez; al este, lotes doscientos dieciséis y doscientos treinta y siete y al oeste calle marte. Mide: ciento setenta y nueve metros con quince decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las diez horas y treinta minutos del tres de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas con treinta minutos del once de setiembre de dos mil diecinueve con la base de cuatro millones quinientos mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve con la base de un millón quinientos mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de José Domingo Arias Rodríguez contra Kenneth Alberto Jiménez Rosales. Exp.: 18-003667-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas**, 27 de mayo del 2019.—Lic. Víctor Obando Rivera, Juez Decisor.—(IN2019371029).

En este Despacho, con una base de quince mil treinta y dos dólares con sesenta y tres centavos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate el vehículo placas N° BMM474, marca: Mitsubishi, estilo: Mirage, categoría: automóvil, capacidad: 5 personas, carrocería: sedán 4 puertas Hatchback, tracción: 4X2, número chasis: MMBXNA03AHH000744, año fabricación: 2017, color: negro, vin: MMBXNA03AHH000744N., motor: 3A92UDG4917N, serie: modelo: A03AXNMHL, cilindrada: 1193 c.c cilindros: 3 potencia: 59 KW, combustible: gasolina. Para tal efecto se señalan las diez horas y cero minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las diez horas y cero minutos del veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve con la base de once mil doscientos setenta y cuatro dólares con cuarenta y siete centavos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las diez horas y cero minutos del uno de octubre de dos

mil diecinueve con la base de tres mil setecientos cincuenta y ocho dólares con quince centavos (25% de la base original). Notas: se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución prendaria de MB Créditos Sociedad Anónima contra Keiner David Vega Cordero, expediente N° 17-012727-1164-CJ.—**Juzgado Especializado de Cobro de Cartago**, 22 de julio del 2019.—Marcela Brenes Piedra, Jueza Tramitadora.—(IN2019371033).

En este Despacho, con una base de dieciséis millones de colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando servidumbre trasladada citas: 342-19982-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Heredia, matrícula número ciento seis mil ochocientos noventa y dos, derecho 000, la cual es terreno de solar con 1 casa. Situada en el distrito San Rafael, cantón San Rafael, de la provincia de Heredia. Colinda: al norte Francisco Camacho Marín; al sur calle publica con 3M 05cm y otro; al este Elizabeth Palma Núñez y al oeste Jesús Espinoza Espinoza y otros. Mide: doscientos doce metros con doce decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del veintisiete de setiembre de dos mil diecinueve con la base de doce millones de colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve con la base de cuatro millones de colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en Proceso Ejecución Hipotecaria de Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados RL Coopavegra RL contra María Alejandra Chaverri Herrera y Yamileth María Herrera Román. Expediente Nº 18-001415-1203-CJ.—**Juzgado de Cobro de Heredia**, 22 de julio del año 2019.—German Valverde Vindas, Juez Tramitador.—(IN2019371034).

En este Despacho, con una base de treinta y ocho millones once mil seiscientos veintisiete colones exactos, libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Reservas y Restricciones bajo citas 0351-00012923-01-0900-001; sáquese a remate la finca del partido de Puntarenas, matrícula número ciento siete mil trescientos cuatro, derecho cero cero cero, la cual es terreno para construir con un edificio. Situada en el distrito Cóbano, cantón Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte, calle pública; al sur, Carlos Luis Sancho Jiménez; al este, Gerardo Quesada Jiménez, y al oeste, Carlos Luis Sancho Jiménez. Mide: mil doscientos metros con cero decímetros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las nueve horas y treinta minutos del uno de noviembre de dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del once de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de veintiocho millones quinientos ocho mil setecientos veinte colones con veinticinco céntimos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las nueve horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, con la base de nueve millones quinientos dos mil novecientos seis colones con setenta y cinco céntimos (25% de la base original). Notas: Se les informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas con Sede Jicaral contra Cooperativa de Servicios Múltiples de Cóbano RL Coopecobano RL. Expediente Nº 18-003836-1207-CJ.—**Juzgado de Cobro de Puntarenas,** 06 de agosto del 2019.—Anny Hernández Monge, Jueza Decisora.—(IN2019371045).

En este Despacho, con una base de cuarenta y cinco mil quinientos dólares exactos, libre de gravámenes y anotaciones; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número quinientos veintiséis mil ochocientos sesenta y uno, derecho 000, la cual es terreno de solar. Situada: en el distrito San José, cantón Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, Víctor Julio Alfaro Ovando; al sur, Víctor Julio Alfaro Ovando; al este, Víctor Julio Alfaro Ovando, y al oeste, calle pública con frente a ellas de 15.20 metros. Mide: cuatrocientos treinta y cinco metros con cero decímetros cuadrados metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dos de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate, se efectuará a las catorce horas y treinta minutos del diez de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de treinta y cuatro mil ciento veinticinco mil dólares exactos (75% de la base original), y de continuar sin oferentes, para el tercer remate, se señalan las catorce horas y treinta minutos del dieciocho de setiembre del dos mil diecinueve, con la base de once mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este Despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Mauricio Alfonso Álvarez Cubero. Expediente Nº 19-000110-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 07 de junio del 2019.—Lic. Esteban Herrera Vargas, Juez Decisor.—(IN2019371064).

En este Despacho, con una base de setenta y siete millones de colones exactos, libre de gravámenes, pero soportando servidumbre trasladada citas: 313-11776-01-0901-001 serv y condic ref: 2151 535 001 citas: 314-07679-01-0901-001 servidumbre trasladada citas: 314-07679-01-0903-001 servidumbre trasladada citas: 327-04225-01-0901-001 servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0914-001 servidumbre trasladada citas: 395-16981-01-0915-001 servidumbre de aguas pluviales citas: 2011-46434-01-0004-001 servidumbre de aguas pluviales citas: 2011-46434-01-0004-001 servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001 servidumbre de líneas eléctricas y de paso citas: 2011-46434-01-0023-001 servidumbre de acueducto citas: 2015-521908-01-0001-001; sáquese a remate la finca del partido de Alajuela, matrícula número 477508-000 la cual es terreno de zona verde. Situada en el distrito: 08-Bolívar, cantón: 03-Grecia, de la provincia de Alajuela. Colinda: al norte, servidumbre agrícola con frente de 33 m 70 cm en medio Jacqueline Hernández Córdoba; al sur, Río Vigia; al este, 3-101-574203 S.A.; y al oeste, lote segregado. Mide: tres mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados. Para tal efecto, se señalan las dieciséis horas y cero minutos del treinta de setiembre del dos mil diecinueve. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las dieciséis horas y cero minutos del ocho de octubre del dos mil diecinueve, con la base de cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil colones exactos (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las dieciséis horas y cero minutos del dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, con la base de diecinueve millones doscientos cincuenta mil colones exactos (25% de la base original). Notas: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que, en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta. Se remata por ordenarse así en proceso ejecución hipotecaria de Banco de Costa Rica contra Inversiones del Caribe JR Limitada, Jazmín de Ángeles Rodríguez Hernández. Expediente N° 19-000111-1204-CJ.—**Juzgado de Cobro de Grecia**, 05 de agosto del 2019.—Licda. Patricia Eugenia Cedeño Leitón, Jueza Decisora.—(IN2019371068).

Títulos Supletorios

Se hace saber: Que ante este Despacho, se tramita el expediente N°19-000015-1587-AG, donde se promueven diligencias de Información Posesoria por parte de Marta Emilia Avellan Cortes, quien es mayor, estado civil soltera, vecino de Londres, Quepos, Aguirre, Puntarenas, portadora de la cédula de identidad vigente que exhibe número seis-uno cero uno-uno uno siete cero (06-101-1170), a fin de inscribir y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: Finca cuya naturaleza es terreno con casa, potrero y montaña. Situada en Quepos, distrito tercero Naranjito, cantón sexto Quepos de la provincia de Puntarenas. Colinda: al norte Quebrada y calle pública, sur Quebrada Bijajual y este con: El Paso de los Indios S. A. y al oeste Gerardo Arias Alpízar y Marta Avellan Cortés. Mide: doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número seis-dos cero cinco seis seis dos cinco-dos mil dieciocho (P-6-2056625-2018), y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de cinco millones de colones. Que adquirió dicho inmueble de posesión originaria y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de treinta años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en sembrado árboles frutales, se ha sembrado pasto y potrero, al cual se le da el mantenimiento debido, siendo además que existen apartos, para la rotación del ganado que se encuentra en la finca y así se aprovecha mejor los repastos existentes. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso Información Posesoria, promovida por Marta Emilia Avellan Cortes.—Expediente N° 19-000015-1587-AG.—**Juzgado Agrario de Puntarenas**.—Licda. Rosaura Segnini Vargas, Jueza.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367222).

Se hace saber: Que ante este Despacho se tramita el expediente Nº 18-000281-0388-CI donde se promueven diligencias de información posesoria por parte de María Marjorie Montes Ramírez, quien es mayor, estado civil soltera, vecina de Ortega de Santa Cruz, costado sur de la plaza de deportes, portadora de la cédula de identidad número 5-0203-0733, profesión ama de casa, a fin de inscribir a su nombre y ante el Registro Público de la Propiedad, el terreno que se describe así: finca cuya naturaleza es tacotal. Situada en el distrito sétimo Diriá, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste. Colinda: al norte, Trinidad Ramírez Ramírez; al sur, calle pública con un frente a ella de ciento cuarenta y dos metros con siete centímetros; al este, Edwin Cubillo Cubillo; y al oeste, Silveria López Díaz. Mide: seis mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados, tal como lo indica el plano catastrado número G-1986844-2017. Indica el promovente que sobre el inmueble a inscribir no pesan cargas reales o gravámenes, y que esta información no tiene por objeto evadir la tramitación y consecuencias legales de un proceso sucesorio y estima tanto el inmueble como las presentes diligencias en la suma de un millón colones cada una. Que adquirió dicho inmueble por donación de su padre José de Jesús Montes Cascante, y hasta la fecha lo ha mantenido en forma quieta, pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño por más de diez años. Que no existen condueños. Que los actos de posesión han consistido en cercarlo con alambre, chapeas, rondas. Que no ha inscrito mediante el amparo de la Ley de Informaciones Posesorias, otros inmuebles, según se constata del Registro Público de la Propiedad. Se emplaza a todos los interesados en estas diligencias de Información Posesoria, a efecto de que dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante el Despacho a hacer valer sus derechos. Proceso información posesoria, promovida por María Marjorie Montes Ramírez. Exp: 18-000281-0388-CI.—**Juzgado Agrario II Circuito Judicial Guanacaste, Santa Cruz,** 23 de mayo del año 2019.—Lic. José Joaquín Piñar Ballestero, Juez.—1 vez.—(IN2019367281).

Citaciones

En mi notaría se inicia proceso sucesorio notarial de quien en vida fuera Óscar Miranda Mora, cédula 2-0314-0315, fallecido el 28 de diciembre de 2018. Se nombra como albacea a Emilia Solís Alpízar, cédula 2-0334-0973. Es todo.—San Ramón, 20 de julio de 2019.—Lic. Silvia Chaves Quesada.—1 vez.—(IN2019367178).

Se cita a los herederos, legatarios, acreedores y en general a todos los interesados en el sucesorio de quien vida fue William Artavia Mattey, mayor, casado una vez, comerciante, portó la cédula uno-trescientos dieciséis-novecientos noventa, vecino de San Isidro de Coronado Urbanización Santa Juliana casa número treinta y dos, para que, dentro del término de treinta días comparezcan a esta notaria a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento a los que crean tener derecho a la herencia, de que, si no, se presentan en ese plazo aquella pasará, a quien corresponda, por acta notarial escritura número 344 de las 13 horas 10 minutos del 24 de julio del 2019. Solicita la tramitación del sucesorio extrajudicial, la viuda Argerie Vega Soto. La Trinidad de Moravia veinticinco metros norte de la escuela.—Licda. Esther Ramírez Rojas, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2019367188).

Se cita emplaza a los interesados en la sucesión de Alfredo Evans Evans, quien en vida fue mayor, vecino de Limón, con cédula de identidad N° 7-0017-0619, fallecido el siete de febrero del dos mil dieciséis, para que en plazo de quince días a partir de esta publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los interesados que si presentan dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 002-2019, ubicado veinticinco metros al oeste de los Tribunales de Limón, Oficina Licenciada Victoria Fernández Ríos.—Limón, veintinueve de julio del dos mil diecinueve.—Licda. Victoria Fernández Ríos, Notaria.—1 vez.—(IN2019367225).

Se cita emplaza a los interesados en la sucesión de aJosé Antonio Yu Barquero, quien en vida fue mayor, vecino de Limón, con cédula de identidad 9-0022-0806, fallecido el día veintiuno de marzo dos mil dieciséis, para que en plazo de quince días a partir de esta publicación, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los interesados que si presentan dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente número 003-2019, ubicado veinticinco metros al oeste de los Tribunales de Limón, oficina Licenciada Victoria Fernández Ríos.—Limón, veintinueve de julio del dos mil diecinueve.—Lic. Victoria Fernández Ríos, Notaria.—1 vez.—(IN2019367228).

Se emplaza a todos los interesados en la sucesión de los señores: José Antonio Villagra Villagra, cédula cinco-setecientos treinta-novecientos veintiséis, vecino de Tibás, San José, fallecido el día dieciocho de junio del año dos mil dieciocho y María Raimunda Amador Cano, cédula seis-cero setenta y tres-cero cero cinco, ama de casa, vecina de Damas, Quepos, Puntarenas, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de ese edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener la calidad de herederos que si no se presentan dentro del plazo conferido, la herencia pasará a quién corresponda. Expediente: cero cero cero uno-2019. Notaria Aurea Monge Monge, carné 3765, ubicada en San Isidro de El General, bajos edificio antiguo Hotel Amanelli.—22 de julio del 2019.—Licda. Aurea Monge Monge, Notaria.—1 vez.—(IN2019367256).

Mediante acta de apertura otorgada ante esta Notaría a las once horas del tres de julio de dos mil diecinueve y comprobado el fallecimiento, esta Notaría declara abierto el proceso sucesorio ab intestato de quien en vida fuera Luis Alonso Vargas Ocampo, mayor, casado de primeras nupcias, periodista, vecino de Moravia, La Guaria Oriental, de la entrada principal de Novacentro, doscientos metros norte y cuatrocientos veinticinco metros este, Apartamentos Don Ajué, número uno, con cédula de identidad número uno-cuatrocientos veinte-trescientos veinte. Se cita y emplaza a todos los interesados para que dentro del plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos ante esta notaría,

ubicada en San José, Sabana Norte, avenida siete y nueve A, calle sesenta y dos, teléfono: 2290-1059.—San José, 30 de julio de 2019.—Lic. Franklin Morera Sibaja.—1 vez.—(IN2019367259).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión acumulada de Manuel Antonio Jiménez Aguilar, mayor, viudo una vez, pensionado, con cédula de identidad N° dos-cero dos ocho uno-cero cero cuatro siete, vecino de San José, Montes de Oca, Sabanilla, de la Farmacia La Paulina, setenta y cinco metros sur, casa a mano derecha, para que en un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a reclamar sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro del dicho plazo, la herencia pasará a quien corresponda. Expediente: 19-0001-SN.—San José, veinticuatro de julio del dos mil diecinueve. Notaría de Lic. Cristian Guillermo Soto Mora. Notifíquese.—Lic. Cristian Guillermo Soto Mora, Notario.—1 vez.—(IN2019367265).

Se cita y emplaza a todos los interesados en la sucesión del Señor Claudio Enrique del Socorro Carvajal Lepiz, quien fue mayor, casado una vez, pensionado, cedula cuatro-ciento tres-novecientos treinta y cuatro, vecino de Dulce Nombre de Coronado, Urbanización Villa Nora, casa ciento treinta y dos, fallecido el dieciséis de junio del dos mil diecinueve, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto comparezcan a hacer valer sus derechos y se apercibe a los que crean tener calidad de herederos que si no se presentan dentro de dicho plazo la herencia pasará a quien corresponda. Expediente N° 001-2019. Notaría del Licenciado Gerardo Araya Reyes, situada en San José, calle trece, avenidas diez y doce, oficina cuatro, del edificio la Esperanza.—San José, treinta de julio del dos mil diecinueve.—Lic. Gerardo Araya Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2019367272).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Adolfo Alvarado Zamora, mayor, estado viudo, pensionado, costarricense, con documento de identidad N° 0301130608, y vecino Turrialba, Barrio San Cayetano. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000118-0341-CI-0.—**Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba**, 22 de julio del año 2019.—Licda. Ana Milena Gutiérrez Rojas, Jueza Tramitadora.—1 vez.—(IN2019367575).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Ramón Remigio Porras Soto, mayor, estado civil casado una vez, profesión u oficio agricultor, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0201870029, y vecino de Río Incendió Laurel, Corredores. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 08-100140-0440-CI-5.—**Juzgado Civil y Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur (Corredores) (materia civil)**, 23 de julio del año 2019.—Lic. Dany Gerardo Matamoros Bendaña, Juez.—1 vez.—(IN2019367620).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Pablo Andrés Quirós Moya, mayor, soltero, profesión u oficio guía u orientador turístico, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0303850020, y vecino de Paraíso de Cartago. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000263-0640-CI-9.—**Juzgado Civil de Cartago**, 11 de julio del año 2019.—Licda. Mariana Jovel Blanco, Jueza Tramitadora.—1 vez.—(IN2019367674).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Eloy Gerardo Chacón Céspedes, mayor, estado civil casado, pensionado, nacionalidad costarricense, con documento de identidad número 0203140633, y vecino de Alajuela, Cacao, de la Iglesia Católica, trescientos metros al norte. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000491-0638-CI-4.—**Juzgado Civil del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, 15 de julio del año 2019.—Carlos Esteban Sancho Araya, Juez Decisor.—1 vez.—(IN2019367698).

Se hace saber en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Manuel Antonio Duran Víquez, mayor, casado una vez, costarricense, con documento de identidad N° 3-0058-1067 y vecino de Tierra Blanca, Cartago. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000502-0640-CI.—**Juzgado Civil de Cartago**, 11 de julio del año 2019.—Lic. Francisco Javier Castillo Acuña, Juez.—1 vez.—(IN2019367742).

Se cita a los herederos, legatarios y acreedores, y en general a todos los interesados en el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Yanory del Carmen Cordero Fallas, cédula número 2-469-190, mayor, soltera, administradora del hogar, vecina de Alajuela, San Carlos, Zona Fluca de La Fortuna, Asentamiento Campesino la Pajuila, Caserío Campos de Aterrizaje, quinta casa a mano izquierda después de la parada del campo, color papaya; para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a este Despacho en defensa de sus derechos, con el apercibimiento de que los que crean tener derechos a la herencia, de que, si no se presentaran en ese plazo, aquella pasará a quien corresponda. Sucesorio judicial de Olga María Arguedas Fernández. Expediente N° 19-000109-0298 AG. Promueve: Mauren Michelle Jiménez Cordero.—**Juzgado Agrario del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada**, 04 de julio 2019.—Lic. Federico Villalobos Chacón, Juez Agrario.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367772).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Arístides Rojas Orozco, mayor, estado civil viudo, profesión u oficio pensionado, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0201130678, vecino de San Ramón de Alajuela, y de quien en vida se llamó: Rosalina Ramírez Quesada, mayor, estado civil casada, profesión u oficio ama de casa, nacionalidad Costa Rica, con documento de identidad N° 0201240009, vecina de San Ramón de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000153-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 24 de julio del año 2019.—Lic. Jaime Eduardo Rivera Prieto, Juez.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367819).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Gabriel Ángel Vega Cartin, mayor, casado una vez, pensionado, costarricense, con documento de identidad N° 2-0166-0267 y vecino de Alajuelita, Urbanización Bellavista, de la entrada 125 metros al este, casa a mano derecha. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000157-0216-CI-2.—**Juzgado Civil de Hatillo, San Sebastián y Alajuelita**, 11 de julio del año 2019.—Licda. Natalia Fallas Granados, Jueza.—1 vez.—(IN2019367870).

Se hace saber: Que en este Despacho, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Luis Enrique Esquivel Mora, costarricense, mayor, soltero, trabajador ocasional, con documento de identidad N° 0603900876 y vecino de Quepos, Savegre de la Provincia de Puntarenas, La Paz de la escuela un kilómetro hacia río Blanco casa color celeste, fallecido el día

veinticuatro de octubre del dos mil quince. Se cita a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a todas las personas interesadas, para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento, a aquéllos que crean tener derecho a la herencia, de que, si no se apersonan dentro de ese plazo, aquélla pasará a quien corresponda. Expediente Nº 18-000052-0425-CI.—**Juzgado Civil y de Trabajo de Quepos (Materia Civil)**, 17 de agosto del año 2018.—Licda. Cristina Cruz Montero, Jueza.—1 vez.—(IN2019367906).

Se hace saber en este Tribunal de Justicia, se tramita el proceso sucesorio de quien en vida se llamó: Mireya María del Carmen Ugalde Elizondo, mayor de edad, estado civil casada una vez, profesión u oficio administradora del hogar, nacionalidad costa rica, con documento de identidad N° 0501290641, y vecina de Palmares de Alajuela. Se indica a las personas herederas, legatarias, acreedoras y en general a quienes tengan un interés legítimo en el proceso, que deberán presentarse a gestionar en el plazo de quince días contado a partir de la publicación de este edicto. Expediente N° 19-000163-0296-CI.—**Juzgado Civil y Trabajo del Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) (Materia Civil)**, 09 de julio del año 2019.—Licda. Yorleny Bello Varela, Jueza.—1 vez.—(IN2019367938).

Avisos

Msc. Patricia Vega Jenkins. Jueza del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, a Verónica de Los Ángeles Ledezma Mora, mayor, cédula N° 1-1403-497 y Elian Francisco Mayorga Palacios, mayor, cédula N° 6-260-555, en su carácter personal, quienes son de paradero o domicilio desconocidos , se les hace saber que en proceso depósito judicial N° 18-000417-0292-FA, establecido por Patronato Nacional de la Infancia, se ordena notificarles mediante edicto, la resolución que en lo conducente dice: Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela. A las trece horas y cuarenta y seis minutos del cinco de junio del dos mil dieciocho. De las presentes diligencias de depósito judicial de las personas menores de edad María Elizabeth y Dailyn Nicole, ambas de apellidos Mayorga Ledezma, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, se confiere traslado por tres días a Verónica de Los Ángeles Ledezma Mora y Elian Francisco Mayorga Palacios, a quienes se les previene que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Notifíquese esta resolución a Verónica de Los Ángeles Ledezma Mora y Elian Francisco Mayorga Palacios, personalmente o por medio de cédulas y copias de ley en su casa de habitación, o bien en su domicilio real. Artículo 19 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Para estos efectos, se comisiona a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de Atenas. En caso que el lugar de residencia consistiere en una zona o edificación de acceso restringido, se autoriza el ingreso del(a) funcionario (a) notificador(a), a efectos de practicar la notificación, artículo 4 de la Ley de Notificaciones Judiciales. depósito provisional: Tal y como lo solicita la entidad promovente a folio 2, y en virtud de la documental ofrecida correspondiente a la copia certificada del expediente administrativo número OLOR-00012-2015, así como de conformidad con la información y recomendaciones que se indican mediante informe técnico final, emitido por el área de psicología de la Oficina Local del Patronato Nacional de la Infancia de Orotina, con fecha del 21 de febrero del 2018, visible del folio 22 al 24 de los autos, se deposita provisionalmente a las personas menores de edad en el hogar de sus abuelos maternos María Elizabeth Mora Morales y Germán Ledezma Chacón, quienes deberán apersonarse en el término de cinco días a aceptar el cargo. Ambos podrán ser localizados en la siguiente dirección: Alajuela, Atenas Río Grande, Concepción, del Bar COS, 400 metros oeste. Se comisiona para tales efectos a la Oficina de Comunicaciones de Atenas. Publicación de Edicto: Por medio de edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el *Boletín Judicial*, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en este asunto, para que se apersonen dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente. N° 18-000417-0292-FA. Msc. Patricia Vega Jenkins. Juez.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**.—Msc. Patricia Vega Jenkins, Jueza.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019365778). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de las personas menores de edad: Kamil Rodríguez Navarro y Liam Said Navarro Gómez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado Expediente N° 18-001280-0292-FA. Clase de asunto: depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela**, a las diez horas y cero minutos del quince de julio del dos mil diecinueve.—Msc. Luz Amelia Ramírez Garita, Jueza.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019365781). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de los menores de edad Maribel Ana Mayorga Morales y Adrián Francisco Mayorga Morales, para que se apersonen al Juzgado de Familia de Buenos Aires dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado mediante la resolución de las diez horas y treinta y tres minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, Expediente Nº 19-000123-1552-FA.—**Juzgado de Familia de Buenos Aires,** miércoles 17 de julio del año 2019.—Licda. Edith Brenes Quesada, Jueza.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019365782). 3 v. 3.

Se convoca por medio de edicto que se publicará por tres veces consecutivas, a todas aquellas personas que tuvieran derecho a la tutela de la menor de edad María Celeste López Guadamuz para que se apersonen dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Judicial*. Expediente N° 19-000210-0928-FA. Proceso tutela dativa. Promovente: Patronato Nacional de la Infancia.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Domestica de Cañas (Materia Familia)**, 23 de julio del año 2019.—Lic. Carlos Miguel García Araya, Juez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019366061). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de la persona menor de edad Maikol Josué Luna Arias, para que se apersonen a este juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente N° 19-000213-0928-FA, proceso depósito judicial establecido por el Patronato Nacional de la Infancia.—**Juzgado de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Cañas, (Materia Familia**), 23 de julio del 2019.—Lic. Carlos Miguel García Araya, Juez.—O. C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019366218). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito del menor Brittany Orozco Orozco, para que, se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. En otro orden de ideas se avisa al señor Filander Orozco Barrantes, mayor, nicaragüense, únicos datos conocidos, que en este Juzgado se tramita el expediente Nº 19-000274-1302-FA, correspondiente a diligencias de depósito judicial de menor, promovidas por el licenciado Ernesto Romero Obando, Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, donde se solicita que se apruebe el depósito de la menor Brittany Orozco Orozco. Se le concede el plazo de tres días, para que manifieste su conformidad o se oponga a estas diligencias. Expediente N° 19-000274-1302-FA. Clase de asunto depósito judicial.—**Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de Alajuela**, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del veintitrés de julio del dos mil diecinueve.—Licda. Kensy Cruz Chaves, Jueza.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019366828). 3 v. 3.

Se cita y emplaza a todas las personas que tuvieren interés en el depósito de las personas menores Samuel David Jiménez Morales, Fiorela de los Ángeles Jiménez Morales, infantes, Weslin Martín Durán Jiménez y Jonathan Gabriel Durán Jiménez, para que se apersonen a este Juzgado dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del edicto ordenado. Expediente Nº 18-000002-1591-FA. Clase de asunto: depósito judicial.—**Juzgado Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Quepos (Materia Familia),** a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del veintitrés de julio de dos mil diecinueve.—Licda. Silvia Vásquez Monge, Jueza.—O. C. Nº 364-12-2017.—Solicitud Nº 68-2017-JA.—(IN2019367184). 3 v. 1.

Se avisa que en este Despacho bajo el expediente N° 19-001822-0338-FA, promovido por Bryan Josue Salas Cordero, solicitan se apruebe la adopción de la persona menor Mathias Pérez Guillén. Se concede a los interesados el plazo de cinco días para formular oposiciones mediante escrito donde expondrán los motivos de su disconformidad y se indicarán las pruebas en que fundamenta la misma.—**Juzgado de Familia de Cartago**, 26 de julio del 2019.—Licda. Guadalupe Solano Patiño, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367532).

Licenciada Ángela Jiménez Chacón, Jueza del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, a Patronato Nacional de la Infancia, en su carácter personal al señor, Ángelo Steven Paniagua Corrales, cédula N° 1-1562-0495 y a la señora María Mercedes García Flores, cédula N° 5-0396-0710, ambos vecinos de paradero desconocido, se les hace saber que en demanda depósito judicial, establecida por Patronato Nacional de la Infancia contra Patronato Nacional de la Infancia, se ordena notificarle por edicto, la resolución que en lo conducente dice Se tiene por establecidas las presentes diligencias no contenciosas de depósito judicial de las personas menores de edad Brian Yosue García Flores y Britany Valeria Paniagua García, promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia, del cual se confiere audiencia por tres días a los señores Ángelo Steven Paniagua Corrales y María Mercedes García Flores, para lo que a bien tengan que manifestar (artículo 820 del Código Procesal Civil), a quienes se les previene que en el primer escrito que presenten deben señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado. Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en *La Gaceta* N° 20, del 29 de enero de 2009. Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 02 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) fecha de nacimiento, d) profesión u oficio, e) si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) estado civil, g) número de cédula, h) lugar de residencia. De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, Publicada en *La Gaceta* N° 20 de 29 de enero de 2009, se comisiona a la Oficina de Correos de Costa Rica, para que sean notificados personalmente o en su casa de habitación los señores Angelo Steven Paniagua Corrales y María Mercedes García Flores la presente resolución, por lo que se reserva la comisión para su debido retiro y diligenciamiento si a bien lo tiene la parte actora, concediéndose el plazo de tres días, para que proceda con lo aquí establecido. En caso de no ser diligenciada ante la Oficina de Correos de Costa Rica, se remitirá la misma a la Oficina de Comunicaciones Judiciales de este Circuito, una vez que esa oficina levante el movimiento de huelga. Asimismo, practíquese una entrevista a las personas menores de edad Brian Yosue García Flores y Britany Valeria Paniagua García, las cuales comparecerán junto a la guardadora Keyla Patricia Rojas Rivera en los Tribunales de Justicia de este circuito a las trece horas y treinta minutos del once de diciembre del dos mil dieciocho. Sin perjuicio de lo que se resuelva posteriormente se otorga el Depósito Provisional de las personas menores de edad Brian Yosue García Flores y Britany Valeria Paniagua García, en el hogar de la señora Keyla Patricia Rojas Rivera, quién aceptará el cargo la fecha y hora supra señalada. De acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior en las circulares 10-09 y 11-09, indique si en el presente proceso se encuentran involucradas personas adultas mayores o indígenas. Expediente 18-000659-1152-FA-3. Notifíquese.—**Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica**.—Licda. Ángela Jiménez Chacón, Jueza.—1 vez.—O. C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367221).

Edictos en lo Penal

Comunicación por edicto. Fiscalía de Pavas, a las 13 horas con 16 minutos del 15 de mayo del dos mil diecinueve. En vista de que el (los) codemandado(s) civil(s) Rigoberto Vaquerano Chembel, cédula N° 1-1634-0915, no es ubicable por los medios que cuenta este despacho se procede a comunicarle la resolución que cursa a la acción civil en su contra por medio de edicto que se publicará una sola vez en el *Boletín Judicial*. Confeccionándose el oficio de estilo. Licda. Maricel Gómez Arias. Fiscal Auxiliar de Pavas: Se pone en conocimiento la acción civil. Licda. Natalia Villalta Hidalgo, Fiscal de la Fiscalía de Pavas, al señor Rigoberto Vaquerano Chembel, cédula N° 1-1634-0915 se le hace saber que: en el legajo de acción civil resarcitoria 16-000088-0283-PE, ofendido Alexander Agüero Aguilar contra Luis Felipe Vaquerano Rivera, se ha dictado resolución que literalmente dice: Se ordena comunicación por edicto Fiscalía de Pavas, a las trece horas con doce minutos del quince de mayo del dos mil diecinueve. En vista de que el co-demandado civil Rigoberto Vaquerano Chembel no fue habido por los medios con que cuenta este despacho, se procede a comunicarle el auto de las diez horas con veinticinco minutos del diez de julio del año dos mil dieciocho, en el que se tiene por presentada y se ordena el traslado de la acción civil en su contra. Por lo anterior, se ordena la notificación al señor Rigoberto Vaquerano Chembel por medio de edicto que se publicará una sola vez en el *Boletín Judicial*, confeccionándose el oficio de estilo. Licda. Natalia Villalta Hidalgo, Fiscal de Pavas: Se pone en conocimiento la acción civil: De conformidad con los artículos 115 y 120 del Código procesal Penal, se pone en conocimiento del co-demandado civil Rigoberto Vaquerano Chembel, cédula N° 1-1634-0915 la presente acción civil resarcitoria. Cualquier interviniente podrá oponerse a la participación del actor civil planteando las excepciones que correspondan. La oposición se pondrá en conocimiento del actor y su resolución se reservará para la audiencia preliminar. Comuníquese.—**Fiscalía de Pavas**.—Licda. Natalia Villalta Hidalgo, Fiscal Auxiliar.—1 vez.— O. C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367160).

De conformidad con los artículos 84 y 99 de la Ley N° 7530 “Ley de Armas y Explosivos”, 200 y 367 del Código Procesal Penal y artículo primero de la Ley N° 6106 “Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso y su Reglamento”; se notifica mediante edicto en el Diario Oficial, por única vez, lo dispuesto en resolución de las nueve horas con quince minutos del diecisiete de junio de dos mil diecinueve, que dispone la devolución del arma de fuego tipo revólver, marca Ranger, calibre .38 spl, serie 08088F, modelo 67, a su legítimo dueño, sea José Alejandro Salazar Arce, cédula de identidad N° 1-1181-0973; previa presentación de la documentación de rigor, concediéndose el plazo de tres meses contados a partir de la presente publicación en el Diario Oficial a efectos de que gestione su devolución, en caso contrario se dispone el comiso del arma de fuego a favor del Estado, siendo el Departamento de Arsenal Nacional quien le de el destino correspondiente. Lo anterior bajo la causa penal N° 18-000067-1092-PE seguida en contra de Fabián Esteban Oses Avalos por el delito de portación ilícita de arma permitida en perjuicio de la seguridad pública. Notifíquese.—**Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José**, a las trece horas del veintinueve de julio de dos mil diecinueve.—Ana Cristina Dittel Masís, Jueza de Trámite.—1 vez.—O.C. N° 364-12-2017.—Solicitud N° 68-2017-JA.—(IN2019367185).

Imprenta Nacional
Costa Rica